961

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 171-2026

El municipio de Anapoima (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde al **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA."** el presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. el interesado deberá leer completamente la invitación, toda vez que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

El municipio de Anapoima (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

Señor proponente tenga en cuenta:

A. lea cuidadosamente el contenido de este documento.

B. examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.

C. verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

D. cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

E. proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

F. tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.

G. cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.

H. presente su propuesta debidamente estructurada de acuerdo con lo exigido en la presente invitación pública.

I. revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.

J. tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional secop II.

K. se encontrarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta

L. en caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de secop II.

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **Objeto a contratar:** "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA**.

1.2. **Especificaciones técnicas del objeto a contratar:** el contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can
	CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO 4X4 MODELO 2015 DE PLACA ODT 233		
1	SERVICIO DE ALINEACION COLUMNA DE LA DIRECCION INCLUYE REVISION DE LIQUIDO.	Unidad	1
3	SUMINISTROE ISTALACION KIT DE REPARACION INCLUYE: DISCOS METALICOS, DISCOS REVESTIDOS, EMPAQUTADURA GENERAL, PISTONES VULCANIZADOS, FILTRO CAJA PARTE ORIGINAL.	Unidad	1
4	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBA DE PRESION PARTE ORIGINAL.	Unidad	1
5	MANO DE OBRA DESMONTE REPARACION LAVADO DE SELENOIDES ULTRASONIDO.	Unidad	1
6	SUMINISTRO ISTALACION DE CONVERTIDOR PARTE ORIGINAL.	Unidad	1
7	SERVICIO TRABAJO EXTERNO MECANICA	Unidad	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARRANQUE Y CAMBIO DE CONTACTOS INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAGE INCLUIDO REPUESTOS.	Unidad	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	Unidad	1
7	SERVICIO REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDAS DELANTERAS.	Unidad	1
8	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS.	Unidad	1
9	SERVICIO MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1
10	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS-BANDAS, PASTILLAS Y LIQUIDO.	Unidad	1
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE.	Unidad	1
12	SERVICIO CAMBIO CRUCETA DE CARDAN	Unidad	1
13	SERVICIO CAMBIO DE BRAZO AXIAL DIRECCION	Unidad	1
14	SERVICIO CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1
15	SERVICIO CAMBIO DE AMORTIGUADORES	Unidad	1
16	SERVICIO DE DESMONTE Y REVISION DEL ALTERNADOR	Unidad	1
17	SERVICIO DE DESMONTE Y REVISION DEL ARRANQUE	Unidad	1
18	REVISION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
19	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DEL ALTERNADOR.	Unidad	1
20	REVISION TECNICO MECANICA	Unidad	1
21	SUMINISTRO FILTRO ACEITE PARTE ORIGINAL 9091520003	Unidad	1
22	SUMINISTRO PELICULA NANOCERAMICA INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	1
23	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA EXPLORADORA	Unidad	1
24	SUMINISTRO BOMBILLO FAROLA TURBO LET, INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	2

25	SUMINISTRO BOMBILLO LUZ LED INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	1
26	SERVICIO BAJADA DE RUEDAS Y CALIBRADA DE FRENOS	Unidad	1
27	MANTENIMIENTO REVISION 180.000KM INCLUYE JUNTA DE TAPON DE ALUMINIO PARA DRENAJE, GRASA LITIO, LIMPIADOR SISTEMA DE FRENOS, LIQUIDO DE FRENOS DOT 4, ACEITE TRANSMISION VALVULINA, EMPAQUE DEPOSITO ACEITE MOTOR, BUJE, ACEITE HIDRAULICO TGMO , ACEITE CAJA	Unidad	1
28	CAMBIO BANDAS FRENO INCLUYE PASTILLA FRENO TRASERO, EMPAQUETADURA CILINDRO DE FRENO, LAMINILLA ANTIRUIDO PASTILLAS DE FRENO (2), ACOPLAMIENTO FRENO DE DISCO, BANDA FRENO ESTACIONAMIENTO (3)	Unidad	1
29	SUMINISTRO E ISTALACION DISCO TRASERO INCLUYE REPUESTO	Unidad	1
30	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1
31	CAMBIO 4 BUJES TIJERAS INFERIOR DERECHA BUJE TIJERA (2), BUJE TIJERA (2)	Unidad	1
32	SERVICIO AJUSTE COMPUERTA TRASERA	Unidad	1
33	CAMBIO EMPAQUETADURA MORDAZA TRASERA	Unidad	1
34	SERVICIO DE BALANCEO	Unidad	1
35	CAMBIO ACEITE CAJA Y CONVERTIDOR	Unidad	1
36	SUMINISTRO ARTICULACION BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1
37	SERVICIO DE MONTAJE DE INSERTO HELICOIL EN MORDAZA	Unidad	1
38	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA MORDAZA DELANTERA	Unidad	1
39	SUMINISTRO SELLO GUARDAFANGO DELANTERO IZQUIERDO	Unidad	1
40	SUMINISTRO SELLO GUARDAFANGO DELANTERO DERECHO	Unidad	1
41	SERVICIO MATERIALES DE PINTURA	Unidad	1
42	SERVICIO BRILLADO COMBO REESTRENE GENERAL	Unidad	1
43	SUMINISTRO BOMBILLOS TURBO LED FAROLA	Unidad	1
44	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBILLO	Unidad	1
45	SUMINISTRO KIT DE INSTALACION INCLUYE (RELAY, CABLES, PORTAFUSIBLES) PARA RADIO Y LUCES	Unidad	1
46	SERVICIO CAMBIO VALVULINAS	Unidad	1
47	SUMINISTRO AMBIENTADOR AUTO FRESCO	Unidad	1
48	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS PARTE ORIGINAL FRENOS DELANTERAS.	Unidad	1
49	SUMISTRO JUEGO PASTILLASPARTE ORIGINAL FRENOS TRASERAS	Unidad	1
50	SUMINISTRO TAPETES TOYOTA Y CAMBIO POR DESGASTE	Unidad	1
51	SUMINISTRO ADITIVO LIMPIADOR INYECTORES RECOMENDADO POR LA MARCA.	Unidad	1
52	SUMINISTRO BOMBILLO H11	Unidad	1
53	SERVICIO DESARME Y MANTENIMIENTO DE FAROLAS	Unidad	1
54	SERVICIO TECNICO DE RADIO	Unidad	1
55	SERVICIO DE REVISION DE FRENOS DE SEGURIDAD	Unidad	1
56	SUMINISTRO PACHA DE BOMBILLO	Unidad	1

57	SUMIINISTRO FILTRO POLEN PARTE ORIGINAL1780130040	Unidad	1
58	SUMINISTRO FILTRO CONBUSTIBLE PARTE ORIGINAL23303-64010	Unidad	1
59	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 23390-64480	Unidad	1
60	SUMINISTRO FILTRO AIRE MOTOR 17801-30080	Unidad	1
61	SUMINISTRO FILTRO AIRE PARTE ORIGINAL87139-30040	Unidad	1
62	SUMINISTRO FILTRO ACEITE 90915-20001	Unidad	1
62	SERVICIO CAMBIO PORTAESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	1
63	SUMINISTRO JUEGO DE LUCES FEDERALES 4 FUNCIONES	Unidad	1
64	SERVICIO DEVREVISION DE CARGA E INSTALACION DE BATERIA	Unidad	1
65	SUMINISTRO LIMPIADOR ELECTRONICO ACTIVE	Unidad	1
66	SUMINISTRO JUEGO DE LUCES FAROLA 5000 LUMINERIS	Unidad	1
67	SUMINISTRO ANTENA DE TELEVISON	Unidad	1
68	SUMINISTRO LIMPIADOR DE INYECTOR DIESEL	Unidad	1
69	REVISION GENERAL ELECTRICA (SOQUE, JUEGO DE BOMBILOS)	Unidad	1
70	SERVICIO CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	Unidad	1
71	ACEITE DE TRANSMISION CAJA ATF WS4L	Unidad	1
72	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MORDAZA FRENO TRASERO	Unidad	1
73	SUMINISTRO JUEGO DE REPARACION CILINDRO DE FRENOS	Unidad	1
74	SUMINISTRO AMBIENTADOR DE DISCO	Unidad	1
75	SUMINISTRO BARRA EXPLORADORA BOMPER	Unidad	1
76	SERVICIO BRILLADA DE FAROLAS	Unidad	1
78	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1
	CAMIONETA MARCA MITSUBISHI SPORTAGE 200 MODELO 2018 DE PLACA ODT 361		
79	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO.	Unidad	1
80	SUMINISTRO E ISTALACION DE BATERIA	Unidad	1
81	SERVICIO REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO.	Unidad	1
82	SERVICION REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1
83	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS-BANDAS, PASTILLAS Y LIQUIDO.	Unidad	1
84	SERVICIOS CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	1
85	SERVICIOS CAMBIO DE BRAZO AXIAL DIRECCION	Unidad	1
86	SERVICIOS CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1
87	SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.	Unidad	1
88	SERVICIO DE DESMONTE DE ALTERNADOR REPARACION CAMBIO DE REGULADOR ,RODAMiENTOS	Unidad	1
89	SERVICIO REVISION DEL ARRANQUE	Unidad	1
90	REVISION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
91	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
92	CAMBIO DE CAMPANAS Y DISCOS DE LOS FRENOS	Unidad	1
93	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DE REPARTICION, DEL ALTERNADOR Y TENSORES.	Unidad	1

98V

94	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1
95	SERVICIO DESMONTE DE TURBO MANTENIMIENTO Y MONTAJE DEL TURBO .	Unidad	1
96	SERVICIO BAJADA DE RADIADOR Y REPARACION POR FUGAS	Unidad	1
97	SUMINISTRO E ISTALACION KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1
98	SUMINISTRO E ISTALACIN BUJIA PRECALENTAMIENTO	Unidad	1
99	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	Unidad	1
100	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	1
101	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO 6003 2RS C3	Unidad	1
102	SUMINISTRO DE MANGUERA Y ABRAZADERAS	Unidad	1
103	SUMINISTRO E ISTALACION EMPAQUE DE ADMISION Y ESCAPE .	Unidad	1
104	SUMINISTRO GALON REFRIGERANTE	Unidad	1
105	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DEL TURBO	Unidad	1
106	SUMINISTRO MANGUERA DE CONBUSTIBLE Y ABRAZADERA CREMALLERA	Unidad	1
107	SUMINISTRO E ISTALACION CORREA 4PK 810	Unidad	1
108	SUMINISTRO E ISTALACION CORREA 5PK1515	Unidad	1
109	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE VACIO	Unidad	1
110	SUMINISTRO E ISTALACION SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	1
111	SERVICIO DE SCANER Y DIAGNOSTICO	Unidad	1
112	SERVICIO MANTENIMIENTO INTERCOOLER	Unidad	1
113	SERVICIO DE LAVADO INCLUYE COMBO, TAPICERIA Y PORCELANIZADA	Unidad	1
114	SERVICIO REVISION ELECTRICA GENERAL ,CABLEADO ,BOMBILLERIA,FUSIBLES.	Unidad	1
115	SERVICIO TECNICO MECANICA	Unidad	1
116	SUMINIESTRO ROSIADORES ACEITE MOTOR CASQUETERIA.	Unidad	1
117	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DE AGUA RADIADOR .	Unidad	1
118	SUMINISTRO TORNILLERIA Y ARANDELAS MOTOR	Unidad	1
119	SUMINISTRO E ISTALACION ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad	1
120	SUMINISTRO E ISTALCION PERA DE ACEITE	Unidad	1
121	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS	Unidad	1
122	CAMBIO DE MANGUERA Y SUMINISTRO ABRAZADERA METALICA	Unidad	1
123	SUMINISTRO MANGUERA SALIDA AIRE DE ADMISIÓN	Unidad	1
124	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DE ADMISIÓN TURBO.	Unidad	1
125	SUMINISTRO E ISTALACION JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1
126	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA DE LOS CALIPER .	Unidad	1
127	SUMINISTRO FUSIBLE DE ALTA	Unidad	1
128	SUMINISTRO Y CABIO CILINDRO DE FRENO DERECHO TRASERO	Unidad	1
129	SERVICIO BAJADA DE ARRANQUE	Unidad	1
130	SUMINISTRO E INSTALACION ENTRADA DE AIRE INCLUIDO SENSOR	Unidad	1
131	SUMINISTRO PLUMILLAS AERODINAMICAS 18 "	Unidad	1
132	SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	Unidad	1
133	SUMINISTRO GUARDAPOLVOS CAJA DE DIRECCION	Unidad	1

134	SERVICIO DESMONTAJE TIJERA INFERIOR IZQUIERDA CAMBIO Y SUMONISTRO DE ROTULAS Y LINKS	Unidad	1
135	SERVICIO DESMONTE CAJA DE CAMBIO Y SUMINISTRO SELLOS TRASEROS CIGÜEÑAL	Unidad	1
136	SERVICIO CAMBIO Y SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJE	Unidad	1
137	SUMINISTRO CARGA AIRE A-134A	Unidad	1
138	SUMINISTRO JUEGO DE CHAPAS	Unidad	1
139	SUMINISTRO ESPARRAGOS	Unidad	1
140	REVISION MTTO ELECTRICIDAD INTERIOR	Unidad	1
141	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE F 1111	Unidad	1
142	SUMINISTRO FILTRO AIRE CA-10150	Unidad	1
143	SUMINISTRO FILTRO RACOR 2010	Unidad	1
144	SUMINISTRO FILTRO DE CONBUSTIBLE 23390-OL010	Unidad	1
145	SUMINISTRO FILTRO ACEITE DE MOTOR C-1008	Unidad	1
146	SUMINISTRO FILTRO ANTIPOLEN	Unidad	1
147	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1
148	SUMINISTRO LIQUIDO REFRIGERANTE	Unidad	1
149	SUMINISTRO SILICONA MOTUL	Unidad	1
150	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS	Unidad	1
151	SUMINISTRO DUCTO FILTRO DE AIRE	Unidad	1
152	GUARDAPOLVOS CAJA DE DIRECCION	Unidad	1
153	SUMINISTRO CALIPER	Unidad	1
	AMBULANCIA NISSAN FRONTIER 4X4 DH 2.5 MODELO 2013 DE PLACA OFK 550		
154	SERVICIO ALINEACION Y BALANCEO	Unidad	1
155	SUMINISTRO ISTALACION DE BATERIA	Unidad	1
156	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO	Unidad	1
157	SERVICIO DE REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1
158	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS (BANDAS, PASTILLAS Y LÍQUIDO)	Unidad	1
159	SERVICIO DE REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE.	Unidad	1
160	SERVICIO CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	1
161	SERVICIO CAMBIO DE LOS BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1
162	SERVICIO CAMBIO DE AMORTIGUADORES	Unidad	1
163	SERVICIO CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	1
164	SERVICIO DE REVISION Y CAMBIO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA	Unidad	1
165	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE PARABRISAS INCLUYE CAMBIO DE PLUMILLAS DEL PARABRISAS	Unidad	1
166	SUMINISTRO KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CARRETERA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	1
167	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTAS Y/O CAMBIO DE CHAPAS DE PUERTAS – INCLUYE CUBICULO DE PACIENTE	Unidad	1
168	SUMINISTRO EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1
169	SERVICIO CAMBIO DE SOPORTE DEL MULTIPLE	Unidad	1
170	SUMINISTRO TERMINALES DE DIRECCION	Unidad	1
171	SERVICIO REVISION DE TRANSMISION	Unidad	1

172	SERVICIO ARREGLO DE TAPICERIA SILLAS DELANTERAS, TRASERAS, TAPIZADO DE PISO PARTE INTERIOR CUBICUO DE PACIENTE	Unidad	1
173	SERVICIO DE INSTALACION TERCER STOP, PITO DE REVERSA, LOGOTIPO HOSPITAL PARTE POSTERIOR,	Unidad	1
174	SERVICIO REVISION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
175	SERVICIO DE REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO – INCLUYE CAJON DEL PACIENTE (LUCES, EXPLORADORAS)	Unidad	1
176	SERVICIO DE REVISION DE HUMEDAD DE CABINA	Unidad	1
177	SERVICIO DE CAMBIO SOPORTE DE TENSOR DE LA CORREA DE DIRECION DEL HIDRAULICO	Unidad	1
178	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DE REPARTICION, DEL ALTERNADOR Y TENSORES.	Unidad	1
179	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad	1
180	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL	Unidad	1
181	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMBRAGUE	Unidad	1
182	SUMINISTRO GUARDA POLVOS EJE	Unidad	1
183	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	1
184	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	1
185	SUMINISTRO DE LAS BANDAS FRENO	Unidad	1
186	SUMINISTRO RETEN TRASERO	Unidad	1
187	RODAMIENTO DEL NIISSAN D22	Unidad	1
188	SUMINISTRO BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1
189	SUMINISTRO DE BATERIAS	Unidad	1
190	SUMINISTRO SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	Unidad	1
191	SUMINISTRO RETEN 50X70X7 TA2	Unidad	1
192	SERVICIO SUSPENSIÓN: CAMBIO DE BUJES, ROTULAS Y MANTENIMIENTO DE EJES	Unidad	1
193	SERVICIO CAMBIO DE FRENOS Y RODAMIENTOS, CAMBIO DE BATERIAS	Unidad	1
194	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	Unidad	1
195	SUMINISTRO 1 LIBRA DE GRASA	Unidad	1
196	SERVICIO LAVADO GENERAL	Unidad	1
197	SUMINISTRO RADIADOR CAMBIO POR DAÑO TOTAL INCLUYE MANO DE OBRA	Unidad	1
198	SUMINISTRO TAPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
199	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE, TORNILLO, TUERCA DE ALTA	Unidad	1
200	SERVICIO REPARACIONGENERAL AIRE ACONDICIONADO INCLUIDO REPUESTOS: COMPRESOR, CONDENSADOR, ELECTRO VENTILADOR, EVAPORADORES, VALVULA EXP., FILTRO SECADOR, SENSOR PRESION 4 VIAS, CARGA R134, CORREA 17420, POLEA TENSORA Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1
201	SUMINISTRO BASE PARA FILTRO DE BOMBA	Unidad	1
202	SERVICIO TECNICO MECANICA	Unidad	1
203	SUMINISTREO RETENEDOR CIGÜEÑAL	Unidad	1
204	SERVICIO CAMBIO TIJERA SUPERIOR COMPLETAS, CAMBIO TERMINALES LARGAS Y CORTAS, CAMBIO BRAZO COMPENMSADOR AJUSTE Y ENGRASE, CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1
205	SUMINISTRO PLUMILLAS #18 y/o #22	Unidad	1

	PLANTA ELECTRICA – ALCALDIA		
206	REVISION PARA DIAGNOSTICO GENERAL	Unidad	1
207	CAMBIOS DE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	Unidad	1
208	CORREAS DEL MOTOR	Unidad	1
209	REVISION DEL RADIADOR Y SONDEAR	Unidad	1
210	MANGUERAS DEL AIRE	Unidad	1
211	REVISION DE ARRANQUE Y ALTERNADOR	Unidad	1
212	BATERIAS	Unidad	1
213	EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1
214	SENSORES ELECTRICOS	Unidad	1
215	TERMOSTATOS	Unidad	1
216	BOMBA DEL ACEITE	Unidad	1
217	CONTACTOR DEL PRIMER MODULO	Unidad	1
218	REVISION DEL TURBO	Unidad	1
	CDI CELESTE - CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO		
218	SERVICIO REVISION PARA DIAGNOSTICO GENERAL	Unidad	1
219	CAMBIOS DE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	Unidad	1
220	SUMINISTRO CORREAS DEL MOTOR	Unidad	1
221	REVISION DEL RADIADOR Y SONDEAR	Unidad	1
222	SUMINISTRO MANGUERAS DEL AIRE	Unidad	1
223	REVISION DE ARRANQUE Y ALTERNADOR	Unidad	1
224	SUMINISTRO DE BATERIAS	Unidad	1
225	SUMINISTRO EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1
226	SUMINISTROSENSORES ELECTRICOS	Unidad	1
227	SUMINISTRO TERMOSTATOS	Unidad	1
228	SUMINISTRO BOMBA DEL ACEITE	Unidad	1
229	SUMINISTRO CONTACTOR DEL PRIMER MODULO	Unidad	1
230	SERVICIO REVISION DEL TURBO	Unidad	1
	TRACTOR NEW HOLLAND		
231	SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE EMPAQUETADURA -DISCO DE FRENO DENTADO, REVISION TUBERIA, RACORES DIFERENTE MEDIDA.	Unidad	1
232	SUMINISTRO RETENEDOR TRACERO	Unidad	1
233	SUMINISTRO ENVOLOS	Unidad	1
234	SISTEMA ELECTRICO COMO LUCES DIRECIONALES Y EXPLORADORAS EN GENERAL	Unidad	1
235	SUMINISTRO BATERIA 31H1100	Unidad	1
236	SUMINISTRO ACEITE HIDRAULICO	Unidad	1
237	VARILLA MEDIDOR DE ACIETE HIDRAULICO DE LA TRASMiSION	Unidad	1
238	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDOS FILTROS)	Unidad	1
239	SUMINISTRO FILTROS PRIMARIO RS3544	Unidad	1
240	SUMINISTRO FILTRO SECUNDARIO RS3545	Unidad	1
241	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO BT8920	Unidad	1
242	SUMINISTRO FILTRO ACIETE MOTOR BT 348	Unidad	1
243	SUMINISTRO FILTRO DE CONBUDTRIBLE BF361	Unidad	1
244	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE BF587D	Unidad	1

245	SUMINISTRO CONECTOR 7 VIAS MACHO	Unidad	1
246	SUMINISTRO ACOPLE HIDRAULICO AGUJA 1/2"	Unidad	1
247	SERVICIO LAVADO GENERAL	Unidad	1
248	SUMINISTRO FAROLAS 4656 LED	Unidad	1
249	SUMINISTRO STOP BICOLOR MONTACAR	Unidad	1
250	SUMINISTRO DE CABLE NUMERO 16 X METRO	Unidad	1
251	SUMINISTRO DE CABLE 7X14 X METRO	Unidad	1
252	SUMINISTRO TORNILLOS 36X1 PULGADA CON TUERCA DE ARANDELA	Unidad	1
253	SUMINISTRO JUEGO DE PITOS	Unidad	1
254	SUMINISTRO SOQUE UNIDAD	Unidad	1
255	SUMINISTRO CONECTOR TRAILER HEMBRA TAPA	Unidad	1
256	SUMINISTRO STOP TRACEROS	Unidad	1
257	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	Unidad	1
258	SERVICIO FABRICACION DE SOPORTES PARA LUCES TRASERAS	Unidad	1
259	SERVICIO DESMONTE Y ARREGLO DE ARRANQUE, INCLUIDO REPUESTOS: DIODO, ESCOBILLA, RODAMIENTO DE BENDIS, AUTOMATICO, BUJES	Unidad	1
260	SERVICIO MANO DE OBRA ARREGLO DE PISO	Unidad	1
261	SUMINISTRO PERA FRENO LIQUIDO	Unidad	1
262	SUMINISTRO TERMINAL MACHO REDONDO	Unidad	1
263	CAMBIO BOMBAS DE FRENO	Unidad	1
264	SUMINISTRO GALON ESMALTE AZUL	Unidad	1
265	SUMINISTRO 1/4 ESMALTE NEGRO O BLANCO	Unidad	1
266	SUMINISTRO GALON DE TINER	Unidad	1
267	SUMINISTRO ROLLO CINTA ENMARCAR	Unidad	1
268	SUMINISTRO LIJA #120	Unidad	1
269	SUMINISTRO BOMBAS DE FRENO	Unidad	1
270	SERVICIO DE PINTADA	Unidad	1
271	SUMINISTRO POLIPACK (RETENEDORES)	Unidad	1
272	SUMINISTRO SILICONA ULTRA GREY	Unidad	1
273	GARRAFA DE HIDRAULICO 424 TF10W30	Unidad	1
274	ARREGLO EMPAQUETADURA DEL RETODO	Unidad	1
275	SERVICIO BAJADA DE ARRANQUE	Unidad	1
	REMOLQUE		
276	SERVICIO CAMBIO DEL PISO DEL TRAILER	Unidad	1
277	SIST4EMA ELECTRICO COMO LUCES DIRECIONALES Y EXPLORADORAS EN GENERAL	Unidad	1
278	MANTENIMIENTO SDE LOS MUELLES	Unidad	1
	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA ANNOVI REVERBERI 3000PSI		
279	SERVICIO CAMIBIO DE ACEITE BOMBA	Unidad	1
280	SERVICIO CAMBIO DE MANGUERAS	Unidad	1
281	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE AIRE	Unidad	1
282	SERVICIO LIMPIEZA DE CARBURADOR	Unidad	1
283	SERVICIO CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	1
284	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE LA BOMBA	Unidad	1
285	SUMINISTRO KIT SELLOS DE AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1
286	SUMINISTRO KIT SELLOS DE ACEITE	Unidad	1
287	SUMINISTRO KIT VALVULAS	Unidad	1

288	SUMINISTRO TANQUE DE CONBUSTIBLE GX200	Unidad	1
289	SUMINISTRO BUJIA COOPER 322	Unidad	1
290	SUMINISTRO FILTRO AIRE GX160	Unidad	1
291	SUMINSTRO KIT SELLOS ACEITE	Unidad	1
292	SUMINSTRO KIT SELLOS AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1
293	SUMINSTRO KIT VALVULAS RSV	Unidad	1
294	SUMINSTRO ACOPLE RAPIDO 3/8 EN BRONCE JUEGO X2	Unidad	1
295	SUMIINISTRO BUJIA NQK MOTORES 4T	Unidad	1
296	SUMINSTRO FILTRO DE AIRE MOTOR GX 120 - REF: 8R08 - 04	Unidad	1
297	SUMINISTRO ACOPLE HEMBRA DE 3/4 KARCHER	Unidad	1
298	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA HYDTOLLLS SAE10R2/EN853 1/4" X10 M	Unidad.	1
299	SERVICIO TECNICO	Unidad	1
	HIDROLAVADORAS STIHL		
300	SERVICIO CAMIBIO DE ACEITE BOMBA	Unidad	1
301	SERVICIO CAMBIO DE MANGUERAS	Unidad	1
302	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE AIRE	Unidad	1
303	SERVICIO LIMPIEZA DE CARBURADOR	Unidad	1
304	SERVICIO CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	1
305	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE LA BOMBA	Unidad	1
306	SUMINISTRO KIT SELLOS DE AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1
307	SUMINISTRO KIT SELLOS DE ACEITE	Unidad	1
308	SUMINISTRO KIT VALVULAS	Unidad	1
309	SUMINISTRO TANQUE DE CONBUSTIBLE GX200	Unidad	1
310	SUMINISTRO BUJIA COOPER 322	Unidad	1
311	SUMINISTRO FILTRO AIRE GX160	Unidad	1
312	SUMINSTRO KIT SELLOS ACEITE	Unidad	1
313	SUMINSTRO KIT SELLOS AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1
314	SUMINSTRO KIT VALVULAS RSV	Unidad	1
315	SUMINSTRO ACOPLE RAPIDO 3/8 EN BRONCE JUEGO X2	Unidad	1
316	SUMIINISTRO BUJIA NQK MOTORES 4T	Unidad	1
317	SUMINSTRO FILTRO DE AIRE MOTOR GX 120 - REF: 8R08 - 04	Unidad	1
318	SUMINISTRO ACOPLE HEMBRA DE 3/4 KARCHER	Unidad	1
319	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA HYDTOLLLS SAE10R2/EN853 1/4" X10 M	Unidad	1
320	SERVICIO TECNICO	Unidad	1
	BOMBAS #1 CENTRO CULTURAL		
324	SUMINISTRO RODAMIENTO 6206	UNIDAD	1
327	SUMINISTRO RODAMIENTO 6307	UNIDAD	1
328	SUMINISTRO ROTOR 2AE-6.6 160 MM	UNIDAD	1
329	SUMINISTRO SELLO MECANICO 1.1/4 TIPO 21	UNIDAD	1
330	SUMINISTRO EMPAQUE CARC. P/SELLO 20D	UNIDAD	1
331	SUMINISTRO EMPAQUE CAUCHO BRIDA 4*150 PSI	UNIDAD	1
332	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO 1 1/2	UNIDAD	1
333	SUMINISTRO CODO 1 1/2	UNIDAD	1

101 J

334	SUMINISTRO UNIVERSAL 1 1/2	UNIDAD	
335	SUMINISTRO 5 MTRS TUBO PVC 1 1/2	UNIDAD	1
336	SUMINISTRO VALVLA PIE EN BRONCE 1	UNIDAD	1
337	SUMINISTRO PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1
338	EXTRACCION TUBERIA (ALQUILER TALADRO, RUPTURA, EXTRACCION TUBERIA Y AYUDANTE	UNIDAD	1
339	SUMINISTRO ACCESORIOS GALVANIZADOS	UNIDAD	1
340	PRESOSTATO	UNIDAD	1
341	SERVICIO TECNICO	UNIDAD	1
	BOMBAS #2 CENTRO CULTURAL		
342	SUMINISTRO RODAMIENTO 6206	UNIDAD	1
343	SUMINISTRO RODAMIENTO 6307	UNIDAD	1
344	SUMINISTRO ROTOR 2AE-6.6 160 MM	UNIDAD	1
345	SUMINISTRO SELLO MECANICO 1.1/4 TIPO 21	UNIDAD	1
346	SUMINISTRO EMPAQUE CARC. P/SELLO 20D	UNIDAD	1
347	SUMINISTRO EMPAQUE CAUCHO BRIDA 4*150 PSI	UNIDAD	1
348	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO 1 1/2	UNIDAD	1
349	SUMINISTRO CODO 1 1/2	UNIDAD	1
350	SUMINISTRO UNIVERSAL 1 1/2	UNIDAD	
351	SUMINISTRO 5 MTRS TUBO PVC 1 1/2	UNIDAD	1
352	SUMINISTRO VALVLA PIE EN BRONCE 1	UNIDAD	1
353	SUMINISTRO PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1
354	EXTRACCION TUBERIA (ALQUILER TALADRO, RUPTURA, EXTRACCION TUBERIA Y AYUDANTE	UNIDAD	1
355	SUMINISTRO ACCESORIOS GALVANIZADOS	UNIDAD	1
356	PRESOSTATO	UNIDAD	1
357	SERVICIO TECNICO	UNIDAD	1
	GUADAÑA WM015113690498		
358	SUMINISTRO MANGUERA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
359	SUMIISTRO FILTRO COMBUSTIBLE HUSQVARNA 51 / 61 / 28	UNIDAD	1
360	SUMINISTRO BUJIA MOTORES 2T	UNIDAD	1
361	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE HUSQ 365	UNIDAD	1
362	SUMINISTRO CARBURADOR B45 GENERICO 125B45	UNIDAD	1
363	SERVICIO TECNICO MOTORES 2T	UNIDAD	1
364	INSUMOS	UNIDAD	1
	GUADAÑA WM01511360187		
365	SUMINISTRO MANGUERA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
366	SUMIISTRO FILTRO COMBUSTIBLE HUSQVARNA 51 / 61 / 28	UNIDAD	1
344	SUMINISTRO BUJIA MOTORES 2T	UNIDAD	1
367	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE HUSQ 365	UNIDAD	1
368	SUMINISTRO CARBURADOR B45 GENERICO 125B45	UNIDAD	1
369	SERVICIO TECNICO MOTORES 2T	UNIDAD	1
370	INSUMOS	UNIDAD	1
	EXCENTOS DE IVA		

1	1/4 MOBIL 15W40	Unidad	1
2	CUARTO TEXAMATIC QR	Unidad	1
3	1/4 ACEITE MX15W40 MARCA RECONOCIDA	Unidad	1
4	ACEITE 2 TIEMPOS HUSQVARNA	Unidad	1

1.3. **Clasificación UNSCSP:** de conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel.

Código UNSPSC	Nombre producto
78181505	Servicios de inspección de vehículos
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
25191702	Equipos de alineación de llantas
26111703	Baterías para vehículos
40151605	Compresores de motor
39122109	Cruceta de acero tipo cuadrado
25191701	Equipos de balanceo de llantas
25191703	Máquinas para cambiar llantas
24101628	Horquillas ajustables
26112103	Sistemas de frenos mecánicos

1.4. **Fundamentos jurídicos de la contratación y criterios de selección:** la ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por mínima cuantía, establece:

(...) **Artículo 2 de las modalidades de selección:** la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***5. contratación mínima cuantía*** *(numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y decreto 1469 de diciembre 29 de 2025 la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 490.253.400) ; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** ($ **49.025.340) M/CTE.**

1.5. **Presupuesto estimado para el presente proceso de selección:** el presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE,**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas eran de su propia cuenta y riesgo. el municipio de Anapoima no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

1.6. **Costos asociados a la ejecución del contrato:** a continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

1021

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
ICA Servicio	1%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	2%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona natural / si aplica)	10%
Retefuente servicios (contratos prestación de servicios / si aplica)	6%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	11%
Renta pro deporte Mpal (Contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	2,5 %
Rte IVA grvados (si aplica)	15%

1.7 Forma de pago: El Municipio de Anapoima realizará pagos parciales de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vi-gente para la República de Coiombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

1.7. Recursos presupuestales: los recursos para financiar el valor del contrato provienen del certificado de disponibilidad números 2026001143 de fecha 11 de noviembre de 2026, rubro 2.3.45.4502038.2024250350.061. MT.079 fuente 110101 LIBRE D IMPUESTOS emitido por la secretaria de hacienda del municipio de Anapoima.

1.8. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el monto oficial, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 30 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CAPITULO II
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

2.1. Documentos del proceso: los señalados en el presente documento, así como todos los soportes y documentos relacionados en el artículo **2.2.1.1.1.1.3.1** del decreto 1082 de 2015.

2.2. Cronograma del proceso

el cronograma será el que se encuentra en la plataforma secop II

nota: en caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí en el evento que sea necesario.

las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional secop II por lo cual no es procedente la entrega de propuestas de manera física o por medio de canales distintos al indicado.

2.3. Idioma: los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenido en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano.

los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

el proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. la traducción oficial debe ser del miso texto presentado.

2.4. **Documentos otorgados en el exterior.** todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

para efectos del trámite de apostillaje y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, "por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el ministerio de relaciones exteriores de la república de Colombia.

2.5. **Comunicaciones y observaciones al proceso**: los interesados deberán presentar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma secop II.

Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

deben indicarse los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

las respuestas emitidas por la entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma secop II

para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co

2.6. **Información inexacta:** la entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. para esto puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

la entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

2.7. **Información reservada:** si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

el proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

2.8. **Conflicto de interés:** no podrán participar en el presente proceso de contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.

en consecuencia, el proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. esta manifestación se entender indicada en la presentación de la oferta.

2.9. **Normas de interpretación de la invitación publica:** esta invitación pública debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañen y las adendas que posteriormente se expidan.

2.10. **Invitación a las veedurías ciudadanas:** en cumplimiento de los dispuesto en la ley 80 de 1993, el municipio de Anapoima cundinamarca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso y al contrato objeto del presente procedimiento, en cualquiera de sus fases y etapas, a que consulten los documentos del proceso a través del aplicativo virtual www.colombiacompra.gov.co, plataforma del secop II y si es el

1030

caso presenten las observaciones y/o recomendaciones que considere, convenientes y pertinentes y además, para que intervengan en las diferentes etapas del procedimiento.

de acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, estas desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

2.11. Lucha contra la corrupción: en el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho a la secretaria de transparencia de la presidencia de la república a través de los números telefónico: (+57) 01 8000 913040 o al correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co

2.12. Reglas de subsanabilidad: el proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos de la presente invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

en caso de ser necesario, la entidad deberá solicitar a los proponentes, las aclaraciones, precisiones o documentos que puedan ser subsanables. no obstante, en ejercicio de su derecho, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

los proponentes deben allegar las aclaraciones o documentos requeridos dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias acaecidas con posterioridad al cierre del proceso.

2.13. Acuerdos comerciales: teniendo en cuenta la naturaleza de la presente modalidad de selección, los acuerdos comerciales no son aplicables a la presente invitación pública.

2.14. Consulta de la invitación publica: la invitación publica y demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la dirección: www.colombiacompra.gov.co (secop II), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección (creación y publicación del proceso). las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. para todos los efectos el procedimiento de selección incluida la recepción de documentos ser realizara exclusivamente a través del secop II

el sitio www.colombiacompra.gov.co (secop II), constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el municipio de Anapoima y los interesados y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

las observaciones presentadas a la invitación publica deberán ser presentadas por los interesados directamente en la plataforma del secop II, teniendo en cuenta el número de identificación del proceso que se adelanta, en las oportunidades señaladas en el cronograma establecido para el efecto.

2.15. Debida diligencia e información sobre el proyecto: será responsabilidad de los interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos, información, insumos y soportes relacionados con el proyecto, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de la invitación pública y la distribución de riesgos planteada en la misma, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas y legales y de cualquier otra índole con las cuales presentara su propuesta.

la circunstancia de que el proponente que resulte adjudicatario no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influirá en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo exime de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el contrato que le sea adjudicado, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte del municipio.

en todo caso, si un proponente encontrare una contradicción o error en esta invitación publica durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito al municipio, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. en cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y reconoce que toda la contradicción o error ha sido resuelto.

2.16. **Documentos del proceso de selección que se adelanta:** son documentos del proceso:

a. los estudios y documentos previos
b. la presente invitación pública y sus formatos y adendas
c. los documentos de respuestas a las aclaraciones solicitadas durante el proceso
d. el informe de verificación y evaluación, las observaciones a los mismos y las replicas a las observaciones, si se llegasen a presentar.
e. los actos administrativos que se expidan en el curso del proceso
f. las respuestas a las aclaraciones adicionales
g. la carta de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta

2.17. **Regla de interpretación para el cómputo de días hábiles:** cuando en esta invitación pública se haga referencia a días y no exista la manifestación expresa que se trata de días calendario, se entenderá para todos los efectos que se está haciendo referencia a días hábiles.

2.18. **Riesgos asociados a la contratación:** se encuentra en documento anexo publicado que hace parte integral de la invitación pública.

2.19. **Modificaciones a la invitación publica:** solo mediante adenda expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la invitación pública.

el municipio de Anapoima cundinamarca expedirá adendas ente las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

no obstante, lo anterior la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

todas las adendas formarán parte de la invitación pública desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la formulación de su propuesta.

2.20. **Retiro de propuesta:** los proponentes podrán retirar sus propuestas de la plataforma secop ii, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, conforme a la guía para la presentación de ofertas que se encuentran en la página web www.colombiacompra.gov.co

2.21. **Cierre de la mínima cuantía:** el cierre del presente proceso de selección se realizará directamente en la plataforma de secop II el día y hora indicados en el cronograma del proceso.

una vez realizado el cierre del proceso, el municipio publicará el informe de presentación de ofertas, en él se hará relación de las propuestas recibidas por la entidad dentro del término del proceso.

nota: se debe tener en cuenta que los plazos establecidos en el cronograma electrónico señalado en la plataforma del secop ii son preclusivos y se deshabilitan de forma automática llegada su ocurrencia extintiva.

por lo anterior, los proponentes deberán tener especial atención en los plazos para presentación de las propuestas y cargarlas con suficiente antelación previendo cualquier indisponibilidad de la plataforma debidamente comprobada, para cuyo caso se deberá acudir al procedimiento supletorio de envió de las propuestas al correo electrónico institucional de la entidad: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co, para su correspondiente cargue posterior conforme a la "guía para actuar ante una indisponibilidad del secop ii- instrucciones para los proveedores".

2.22. **Quienes pueden participar:** podrán participar en el presente proceso de selección y presentar propuesta: (i) personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo estructuras plurales; en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de estructura plural se presenta dicha propuesta.

1044

las disposiciones de esta invitación pública que se predican de un individuo (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como proponente individual, tanto como para quien lo haga como parte de un proponente plural.

2.23. Inhabilidades e incompatibilidades: quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la constitución política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el artículo 113 de la ley 489 de 1998, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, el numeral 4º. del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, la ley 842 de 2003 y demás normas vigentes concordante. el proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad.

en el caso de consorcio o uniones temporales, ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado, establecidas en la constitución política y en la ley.

en ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá presentar más de una propuesta y/o hacer parte de más de un proponente. se entenderá que una misma persona ha presentado más de una propuesta cuando diferentes propuestas sean presentadas por: i) varias sociedades controladas por una misma matriz – directa o indirectamente, ii) una sociedad y su matriz – directa o indirectamente.

2.24. Convocatoria limitada a MiPymes (decreto 1860 de 2021): de acuerdo con lo previsto en los artículos 2212422, 2212423 – 2212424 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a us125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio industria y turismo, la presente convocatoria debe limitarse a la participación de MiPymes nacionales de conformidad con lo reglamentado por el gobierno nacional:

artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme*. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.*

2. *se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.*

tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

parágrafo. *las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021)*

artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales. *de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021)

artículo 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***parágrafo 1.** en todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***parágrafo 2**. para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***parágrafo 3.** en las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***parágrafo 4.** los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

2.25. Causales de rechazo de las ofertas: serán las siguientes:

a) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, este incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstos en la legislación colombiana para contratar.
b) cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas ene esta invitación ´publica.
c) cuando una misma persona o integrante de un proponente plural presente o haga parte de una sociedad filian, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. la entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
d) que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural este reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
e) que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la entidad dentro del plazo requerido o fijado para tal fin.
f) que el proponente aporte información no veraz, altere cualquier forma de algún documento original presentado, cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que introduzcan a error a la entidad, o altere algún documento original.
g) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
h) que sea superado el presupuesto oficial, a excepción de cuando el proceso es por bolsa (monto agotable).
i) Que no se aporte el anexo (Oferta económica) con la propuesta en la fecha del cierre.
j) Que el anexo (Oferta económica) no incluya todos y cada uno de los ítems requeridos y/o se modifique la descripción o cantidades.
k) no ofrecer el valor de un precio unitario o que se supere uno o más valores en la columna (subtotal + IVA) de cada ítem estimados en el presupuesto oficial.
l) cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
m) cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
n) cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
o) cuando se presenten varias propuestas presentadas por el mismo proponente o integrante del proponente, por si o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. en estos casos solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.

105

p) cuando se presente diferencia entre el valor total de la propuesta ofertado en el formato (oferta económica) y el valor ofertado en la página del proceso en la plataforma secop II, siempre y cuando altere el orden de elegibilidad en la plataforma. a excepción de cuando es por bolsa.
q) en los demás casos expresamente establecido en la presente invitación publica y en la ley.

2.26. Causales de declaratoria de desierto del proceso de selección: la declaratoria de desierta del proceso contractual únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como que vencido el plazo previsto para el cierre no se presenten ofertas, o ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, económicos o de experiencia previstos en la invitación pública. esta se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

2.27. Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica: en la fecha establecida en el cronograma, la entidad publicara el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

el informe permanecerá publicado en el secop II y a disposición de los interesados durante un (01) día hábil hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el presente documento.

al finalizar este plazo, la entidad puede publicar el informe final de evaluación de acuerdo con lo señalado en el cronograma.

CAPITULO III
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Carta de presentación de la propuesta: el proponente debe allegar la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. en este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza.

la carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el anexo "carta de presentación de la propuesta", establecido en la invitación pública.

3.2. Elaboración y presentación de la oferta: la oferta estará conformada por un (1) sobre único encriptado, el cual deberá ser editado y remitido desde el usuario del proponente a través del expediente del proceso en la plataforma secop II por el proponente o su apoderado con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, los cuales deberán ser legibles y estar escaneados correctamente.

la presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

El proponente deberá cumplir con el manual de usos y condiciones de la plataforma secop II

los valores unitarios ofertados deberán cumplir con la regla de redondeo de la siguiente manera:

- números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior
- números con parte decimal mayo o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Nota: la propuesta económica no debe contemplar decimales; en caso de contemplarlos, la entidad aplicará la regla de redondeo establecida anteriormente.

3.3. Propuestas parciales: no se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) **Carta de presentación de la oferta (formato 1 debidamente suscrito):** el proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado formato no. 1 carta de presentación de la propuesta, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

b) **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil:**

Personas Jurídicas anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. año renovado 2026.

en el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

en caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar. teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. año renovado 2026.

c) **Copia de la cedula de ciudadanía.** del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

d) **Copia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (si aplica)
del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

e) **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (formato 9):** los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

f) **Consorcio y uniones temporales (formato 8):** los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

g) **Compromiso anticorrupción (formato 6):** los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

h) **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme:** dicho requisito se deberá acreditar en el caso que el presente proceso se limite a MiPymes y/o se establezca un empate. En los siguientes términos:

1. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

i) **Copia del registro único tributario:** el municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la Dian, para lo cual deberá anexar copia del Rut (registro único tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. que su actividad económica e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar

166

j) **Certificados de antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales):** en caso de no ser allegados serán consultados por el municipio.

k) **Certificado Redam** (el cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el gobierno nacional a través de la ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

l) **Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. en caso contrario no podrá suscribir el contrato con el municipio, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. para lo cual el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.gov\co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.

m) **Cumplimiento sistema de seguridad social:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

n) **Certificación bancaria:** el proponente deberá allegar certificación bancaria.

o) **Formato de declaración de bienes y rentas:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2025 presentada en el año 2026 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica

p) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deben acompañar su propuesta con la póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con Mantenimiento de vehículos, cuyo valor sumado entre ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

1.Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.

2. A falta del anterior documento, será igualmente válida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.

NOTA 1 En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante y la factura con los requisitos de la DIAN.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

2. **Requisito SS-T**
El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.

A) **Equipo mínimo**: El proponente debe allegar por escrito que cumple con un equipo de trabajo que cumpla con las siguientes especificaciones:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**DOCUMENTOS** El proponente debe aportar los siguientes documentos del anterior personal:

1070

INGENIERO MECANICO Disponibilidad del cien (100%) por ciento.	No menor de 8 años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso. Especialización en gerencia de mantenimiento	como profesional especializado en gerencia de mantenimiento en tres (3) contratos cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso de selección	1. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su dedicación exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. 2. Hoja de vida 3. Copia del diploma o acta de grado 4. Certificaciones de experiencia especifica
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL Disponibilidad del cien (100%) por ciento	No menor de 07 años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso,	Como Técnico en mantenimiento de motores diesel, con cuso en electricidad automotriz-1 , En Tres (3) Contratos Cuyo Valor Sea Igual O Superior Al Presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso de selección	
MECANICO Disponibilidad del cien (100%) por ciento	No menor de 10 años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso. con certificación de capacitación servicio en cajas Eaton. caja de cambios FS 4005 y eje de dos velocidades 172	Certificar experiencia especifica como mecánico capacitado para manejo de cajas Eaton velocidades 17221- caja de cambios fs 4006 en 3 contratos cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso de selección	
MECANICOS (mínimo 02)	El personal de mecánicos debe aportar la experiencia con las certificaciones de las entidades donde hayan realizado los cursos y tecnologías de mecánica diésel, mecánica automotriz, latonería y pintura		

B) **Carro Taller Y Servicio De Grúa**:

El proponente debe adjuntar certificación de contar con la disponibilidad de carro taller y servicio de grúa, veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año.

C) Equipos Y Herramientas

El proponente debe adjuntar certificación que cuenta con los siguientes equipos y herramienta mínimos en sus instalaciones, en caso de ser adjudicatario del contrato, la cual es necesaria para garantizar la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos. Razón por la cual, durante la etapa de evaluación de este proceso de selección, la entidad realizara una visita a las instalaciones si lo considera conveniente, con el fin de constatar la existencia del equipo y herramienta con la cual dispone el taller.

ITEM	CAN	DESCRIPCION
1	1	Alineador De Dirección
2	1	Alineador De Luces
3	1	Analizador De Gases
4	1	Balanceadora
5	1	Cargador De Baterías
6	1	Cargador portátil de baterías
7	1	Comparador de caratulas
8	1	Compresor
9	1	Desmontador De Llantas
10	1	Dispensador De Valvulina Para Cajas Y Transmisiones
11	3	Dispensadores De Aceite
12	2	Elevadores
13	1	Engrasadora neumática
14	1	Equipo de autógena
15	1	Equipo de soldadura de estaño

16	1	Equipo de soldadura eléctrica
17	1	Escáner con actualización Certificada Por Distribuidor Autorizado Al 2024, y escáner caterpilar 5385051
18	1	Estetoscopio
19	1	Evacuador de aceite neumático
20	1	Evacuador de aceite por gravedad
21	1	Flexoscopio.
22	1	Gato para el desmonte de cajas y transmisiones
23	3	Gatos Hidráulicos De Carretilla.
24	1	Chassis Ear Inalámbrico con mínimo 6 Sensores.
25	3	Gatos Tipo Botella
26	1	Grúa Para Desmontar Motores
27	1	Intercambiador De Líquido De Frenos
28	1	Juego De Copas En Pulgadas
29	1	Juego De Copas Milimétricas
30	1	Juego De Llaves En Pulgadas
31	1	Juego De Llaves Milimétricas
32	1	Juego De Llaves Torx
33	1	Juego de micrómetros
34	1	Lavador De Inyectores Convencional
35	1	Lavador De Inyectores Por Ultrasonido
36	1	Llave Para Soltar Filtros De Aceite
37	1	Manómetro Para Medir El Vacío De Los Motores
38	1	Manómetro Para Medir La Compresión De Los Motores
39	1	Multímetro Automotriz
40	2	Pistolas Neumática
41	1	Prensa Hidráulica
42	2	Prensas De Banco
43	1	Probador De Fugas De Refrigerante
44	1	Probador De Fugas Para Motores
45	1	Pulidora
46	1	Rache Neumático
47	1	Red Neumática
48	1	Remachadora De Bandas Para El Sistema De Frenos
49	1	Taladro De Árbol
50	1	Taladro De Mano
51	1	Medidor de presiones caterpillar 1984240
52	1	Medidor de gases al carter marce fluke 922

D) **Establecimiento**

El establecimiento a prestar el servicio debe estar ubicado en una distancia no mayor a 16 kilómetros del municipio dentro del perímetro urbano, la exigencia del establecimiento obedece a que es estrictamente indispensable para la adecuada ejecución del objeto contractual a efectos de garantizar la prestación del servicio en el momento y hora que se requiera, y durante los siete (7) días de la semana, garantizando que su desplazamiento no sea superior a cuarenta minutos para asistir al lugar donde se requiere de sus servicios, con un área mínima de 429 Mts cuadrados, dotado con cárcamo para cambio de aceite y disponibilidad de aceites para motor 15W40, hidráulico AW68, valvulina multigrado 80W90-85W140 y filtros mínimos dos unidades de cada referencia ofrecidos dentro de la propuesta económica que son utilizados en el mantenimiento rutinario de la malla vial rural.

1080

El taller debe tener un área cubierta de trabajo para realizar la revisión, mantenimiento y/o reparación de los vehículos, Para lo cual el oferente deberá allegar certificación donde conste esta información, igualmente deberá anexar certificado de libertad y tradición, si el predio es en arrendamiento, adjuntar contrato de arrendamiento.

Para lo cual el oferente deberá allegar certificación donde informe la dirección del establecimiento a fin de ser verificado por el supervisor, igualmente deberá anexar certificado de libertad y tradición, si el predio es en arrendamiento, adjuntar contrato de arrendamiento.

E) **Garantía**

El proponente deberá ofrecer una garantía de seis (6) meses de los mantenimientos realizados

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes

CAPITULO V
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. Procedimiento de evaluación de propuestas: el procedimiento de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el proceso de contratación se efectuara de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 dl decreto 1082 de 2015.

El municipio de Anapoima con el fin de establecer el menor valor con el cual iniciara la respectiva evaluación tomara el valor consignado en la plataforma (A excepción de procesos por monto agotable)

5.2. lista de precios (oferta económica) en la plataforma del secop II: El valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos, esto de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y a la necesidad de la entidad, se deberá considerar y contener todas las especificaciones:

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Can**	**Valor Unitario**	**(%) IVA**	**Valor IVA**	**Sub Total (Uni+IVA)**	**Valor Total**
CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO 4X4 MODELO 2015 DE PLACA ODT 233								
1	SERVICIO DE ALINEACION COLUMNA DE LA DIRECCION INCLUYE REVISION DE LIQUIDO.	Unidad	1	$ 1,485,639	19%	$ 282,271	$ 1,767,911	$ 1,767,911
2	SUMINISTROE ISTALACION KIT DE REPARACION INCLUYE: DISCOS METALICOS, DISCOS REVESTIDOS, EMPAQUTADURA GENERAL, PISTONES VULCANIZADOS, FILTRO CAJA PARTE ORIGINAL.	Unidad	1	$ 16,916,150	19%	$ 3,214,069	$ 20,130,219	$ 20,130,219
3	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBA DE PRESION PARTE ORIGINAL.	Unidad	1	$ 5,780,068	19%	$ 1,098,213	$ 6,878,280	$ 6,878,280
4	MANO DE OBRA DESMONTE REPARACION LAVADO DE SELENOIDES ULTRASONIDO.	Unidad	1	$ 1,908,059	19%	$ 362,531	$ 2,270,590	$ 2,270,590
5	SUMINISTRO ISTALACION DE CONVERTIDOR PARTE ORIGINAL.	Unidad	1	$ 7,503,836	19%	$ 1,425,729	$ 8,929,565	$ 8,929,565

6	SERVICIO TRABAJO EXTERNO MECANICA	Unidad	1	$ 1,697,557	19%	$ 322,536	$ 2,020,093	$ 2,020,093
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARRANQUE Y CAMBIO DE CONTACTOS INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAGE INCLUIDO REPUESTOS.	Unidad	1	$ 848,778	19%	$ 161,268	$ 1,010,046	$ 1,010,046
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	Unidad	1	$ 929,327	19%	$ 176,572	$ 1,105,900	$ 1,105,900
9	SERVICIO REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDAS DELANTERAS.	Unidad	1	$ 227,321	19%	$ 43,191	$ 270,513	$ 270,513
10	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS.	Unidad	1	$ 472,597	19%	$ 89,793	$ 562,390	$ 562,390
11	SERVICIO MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1	$ 702,576	19%	$ 133,489	$ 836,065	$ 836,065
12	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS-BANDAS, PASTILLAS Y LIQUIDO.	Unidad	1	$ 394,477	19%	$ 74,951	$ 469,428	$ 469,428
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE.	Unidad	1	$ 988,497	19%	$ 187,814	$ 1,176,312	$ 1,176,312
14	SERVICIO CAMBIO CRUCETA DE CARDAN	Unidad	1	$ 171,064	19%	$ 32,502	$ 203,566	$ 203,566
15	SERVICIO CAMBIO DE BRAZO AXIAL DIRECCION	Unidad	1	$ 912,688	19%	$ 173,411	$ 1,086,099	$ 1,086,099
16	SERVICIO CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1	$ 179,087	19%	$ 34,027	$ 213,114	$ 213,114
17	SERVICIO CAMBIO DE AMORTIGUADORES	Unidad	1	$ 1,017,582	19%	$ 193,341	$ 1,210,923	$ 1,210,923
18	SERVICIO DE DESMONTE Y REVISION DEL ALTERNADOR	Unidad	1	$ 229,978	19%	$ 43,696	$ 273,674	$ 273,674
19	SERVICIO DE DESMONTE Y REVISION DEL ARRANQUE	Unidad	1	$ 317,448	19%	$ 60,315	$ 377,763	$ 377,763
20	REVISION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 467,120	19%	$ 88,753	$ 555,872	$ 555,872
21	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DEL ALTERNADOR.	Unidad	1	$ 219,898	19%	$ 41,781	$ 261,679	$ 261,679
22	REVISION TECNICO MECANICA	Unidad	1	$ 467,447	19%	$ 88,815	$ 556,262	$ 556,262
23	SUMINISTRO FILTRO ACEITE PARTE ORIGINAL 9091520003	Unidad	1	$ 124,848	19%	$ 23,721	$ 148,569	$ 148,569
24	SUMINISTRO PELICULA NANOCERAMICA INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	1	$ 295,071	19%	$ 56,064	$ 351,135	$ 351,135
25	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA EXPLORADORA	Unidad	1	$ 245,892	19%	$ 46,720	$ 292,612	$ 292,612
26	SUMINISTRO BOMBILLO FAROLA TURBO LET, INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	1	$ 131,141	19%	$ 24,917	$ 156,058	$ 156,058
27	SUMINISTRO BOMBILLO LUZ LED INCLUIDO MANO DE OBRA	Unidad	1	$ 57,374	19%	$ 10,901	$ 68,275	$ 68,275
28	SERVICIO BAJADA DE RUEDAS Y CALIBRADA DE FRENOS	Unidad	1	$ 156,061	19%	$ 29,651	$ 185,712	$ 185,712
29	MANTENIMIENTO REVISION 180.000KM INCLUYE JUNTA DE TAPON DE ALUMINIO PARA DRENAJE, GRASA	Unidad	1	$ 3,695,840	19%	$ 702,210	$ 4,398,049	$ 4,398,049

1091

	LITIO, LIMPIADOR SISTEMA DE FRENOS, LIQUIDO DE FRENOS DOT 4, ACEITE TRANSMISION VALVULINA, EMPAQUE DEPOSITO ACEITE MOTOR, BUJE, ACEITE HIDRAULICO TGMO , ACEITE CAJA							
30	CAMBIO BANDAS FRENO INCLUYE PASTILLA FRENO TRASERO, EMPAQUETADURA CILINDRO DE FRENO, LAMINILLA ANTIRUIDO PASTILLAS DE FRENO(2), ACOPLAMIENTO FRENO DE DISCO, BANDA FRENO ESTACIONAMIENTO(3)	Unidad	1	$ 2,934,267	19%	$ 557,511	$ 3,491,778	$ 3,491,778
31	SUMINISTRO E ISTALACION DISCO TRASERO INCLUYE REPUESTO	Unidad	1	$ 1,617,830	19%	$ 307,388	$ 1,925,218	$ 1,925,218
32	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1	$ 731,090	19%	$ 138,907	$ 869,997	$ 869,997
33	CAMBIO 4 BUJES TIJERAS INFERIOR DERECHA BUJE TIJERA(2), BUJE TIJERA (2)	Unidad	1	$ 3,770,195	19%	$ 716,337	$ 4,486,532	$ 4,486,532
34	SERVICIO AJUSTE COMPUERTA TRASERA	Unidad	1	$ 132,445	19%	$ 25,165	$ 157,610	$ 157,610
35	CAMBIO EMPAQUETADURA MORDAZA TRASERA	Unidad	1	$ 944,409	19%	$ 179,438	$ 1,123,847	$ 1,123,847
36	SERVICIO DE BALANCEO	Unidad	1	$ 249,944	19%	$ 47,489	$ 297,434	$ 297,434
37	CAMBIO ACEITE CAJA Y CONVERTIDOR	Unidad	1	$ 944,373	19%	$ 179,431	$ 1,123,804	$ 1,123,804
38	SUMINISTRO ARTICULACION BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1	$ 621,290	19%	$ 118,045	$ 739,335	$ 739,335
39	SERVICIO DE MONTAJE DE INSERTO HELICOIL EN MORDAZA	Unidad	1	$ 273,613	19%	$ 51,986	$ 325,599	$ 325,599
40	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA MORDAZA DELANTERA	Unidad	1	$ 1,961,993	19%	$ 372,779	$ 2,334,772	$ 2,334,772
41	SUMINISTRO SELLO GUARDAFANGO DELANTERO IZQUIERDO	Unidad	1	$ 196,714	19%	$ 37,376	$ 234,089	$ 234,089
42	SUMINISTRO SELLO GUARDAFANGO DELANTERO DERECHO	Unidad	1	$ 199,993	19%	$ 37,999	$ 237,992	$ 237,992
43	SERVICIO MATERIALES DE PINTURA	Unidad	1	$ 316,710	19%	$ 60,175	$ 376,885	$ 376,885
44	SERVICIO BRILLADO COMBO REESTRENE GENERAL	Unidad	1	$ 698,578	19%	$ 132,730	$ 831,308	$ 831,308
45	SUMINISTRO BOMBILLOS TURBO LED FAROLA	Unidad	1	$ 136,762	19%	$ 25,985	$ 162,746	$ 162,746
46	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBILLO	Unidad	1	$ 27,711	19%	$ 5,265	$ 32,976	$ 32,976
47	SUMINISTRO KIT DE INSTALACION INCLUYE (RELAY, CABLES, PORTAFUSIBLES) PARA RADIO Y LUCES	Unidad	1	$ 156,269	19%	$ 29,691	$ 185,960	$ 185,960
48	SERVICIO CAMBIO VALVULINAS	Unidad	1	$ 472,203	19%	$ 89,719	$ 561,922	$ 561,922

49	SUMINISTRO AMBIENTADOR AUTO FRESCO	Unidad	1	$ 17,805	19%	$ 3,383	$ 21,188	$ 21,188
50	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS PARTE ORIGINAL FRENOS DELANTERAS.	Unidad	1	$ 1,123,717	19%	$ 213,506	$ 1,337,223	$ 1,337,223
51	SUMISTRO JUEGO PASTILLASPARTE ORIGINAL FRENOS TRASERAS	Unidad	1	$ 764,882	19%	$ 145,328	$ 910,210	$ 910,210
52	SUMINISTRO TAPETES TOYOTA Y CAMBIO POR DESGASTE	Unidad	1	$ 1,326,512	19%	$ 252,037	$ 1,578,549	$ 1,578,549
53	SUMINISTRO ADITIVO LIMPIADOR INYECTORES RECOMENDADO POR LA MARCA .	Unidad	1	$ 177,698	19%	$ 33,763	$ 211,460	$ 211,460
54	SUMINISTRO BOMBILLO H11	Unidad	1	$ 67,427	19%	$ 12,811	$ 80,238	$ 80,238
55	SERVICIO DESARME Y MANTENIMIENTO DE FAROLAS	Unidad	1	$ 354,681	19%	$ 67,389	$ 422,070	$ 422,070
56	SERVICIO TECNICO DE RADIO	Unidad	1	$ 175,213	19%	$ 33,291	$ 208,504	$ 208,504
57	SERVICIO DE REVISION DE FRENOS DE SEGURIDAD	Unidad	1	$ 180,495	19%	$ 34,294	$ 214,789	$ 214,789
58	SUMINISTRO PACHA DE BOMBILLO	Unidad	1	$ 22,147	19%	$ 4,208	$ 26,355	$ 26,355
59	SUMIINISTRO FILTRO POLEN PARTE ORIGINAL1780130040	Unidad	1	$ 253,597	19%	$ 48,184	$ 301,781	$ 301,781
60	SUMINISTRO FILTRO CONBUSTIBLE PARTE ORIGINAL23303-64010	Unidad	1	$ 273,106	19%	$ 51,890	$ 324,996	$ 324,996
61	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 23390-64480	Unidad	1	$ 99,660	19%	$ 18,935	$ 118,595	$ 118,595
62	SUMINISTRO FILTRO AIRE MOTOR 17801-30080	Unidad	1	$ 110,733	19%	$ 21,039	$ 131,773	$ 131,773
63	SUMINISTRO FILTRO AIRE PARTE ORIGINAL87139-30040	Unidad	1	$ 253,597	19%	$ 48,184	$ 301,781	$ 301,781
64	SUMINISTRO FILTRO ACEITE 90915-20001	Unidad	1	$ 55,367	19%	$ 10,520	$ 65,886	$ 65,886
65	SERVICIO CAMBIO PORTAESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	1	$ 265,760	19%	$ 50,494	$ 316,254	$ 316,254
66	SUMINISTRO JUEGO DE LUCES FEDERALES 4 FUNCIONES	Unidad	1	$ 797,280	19%	$ 151,483	$ 948,763	$ 948,763
67	SERVICIO DEVREVISION DE CARGA E INSTALACION DE BATERIA	Unidad	1	$ 159,456	19%	$ 30,297	$ 189,753	$ 189,753
68	SUMINISTRO LIMPIADOR ELECTRONICO ACTIVE	Unidad	1	$ 310,053	19%	$ 58,910	$ 368,963	$ 368,963
69	SUMINISTRO JUEGO DE LUCES FAROLA 5000 LUMINERIS	Unidad	1	$ 863,720	19%	$ 164,107	$ 1,027,827	$ 1,027,827
70	SUMINISTRO ANTENA DE TELEVISON	Unidad	1	$ 99,660	19%	$ 18,935	$ 118,595	$ 118,595
71	SUMINISTRO LIMPIADOR DE INYECTOR DIESEL	Unidad	1	$ 215,264	19%	$ 40,900	$ 256,164	$ 256,164
72	REVISION GENERAL ELECTRICA (SOQUE, JUEGO DE BOMBILOS)	Unidad	1	$ 332,200	19%	$ 63,118	$ 395,318	$ 395,318
73	SERVICIO CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	Unidad	1	$ 321,127	19%	$ 61,014	$ 382,141	$ 382,141

74	ACEITE DE TRANSMISION CAJA ATF WS4L	Unidad	1	$ 485,738	19%	$ 92,290	$ 578,028	$ 578,028
75	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MORDAZA FRENO TRASERO	Unidad	1	$ 225,748	19%	$ 42,892	$ 268,640	$ 268,640
76	SUMINISTRO JUEGO DE REPARACION CILINDRO DE FRENOS	Unidad	1	$ 301,493	19%	$ 57,284	$ 358,776	$ 358,776
77	SUMINISTRO AMBIENTADOR DE DISCO	Unidad	1	$ 22,147	19%	$ 4,208	$ 26,355	$ 26,355
78	SUMINISTRO BARRA EXPLORADORA BOMPER	Unidad	1	$ 553,667	19%	$ 105,197	$ 658,863	$ 658,863
79	SERVICIO BRILLADA DE FAROLAS	Unidad	1	$ 354,347	19%	$ 67,326	$ 421,673	$ 421,673
80	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1	$ 132,880	19%	$ 25,247	$ 158,127	$ 158,127
								$ 89,996,117
CAMIONETA MARCA MITSUBISHI SPORTAGE 200 MODELO 2018 DE PLACA ODT 361								
81	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO.	Unidad	1	$ 442,441	19%	$ 84,064	$ 526,505	$ 526,505
82	SUMINISTRO E ISTALACION DE BATERIA	Unidad	1	$ 951,112	19%	$ 180,711	$ 1,131,823	$ 1,131,823
83	SERVICIO REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO.	Unidad	1	$ 267,485	19%	$ 50,822	$ 318,308	$ 318,308
84	SERVICION REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1	$ 687,013	19%	$ 130,532	$ 817,545	$ 817,545
85	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS-BANDAS, PASTILLAS Y LIQUIDO.	Unidad	1	$ 339,945	19%	$ 64,590	$ 404,535	$ 404,535
86	SERVICIOS CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	1	$ 282,297	19%	$ 53,636	$ 335,933	$ 335,933
87	SERVICIOS CAMBIO DE BRAZO AXIAL DIRECCION	Unidad	1	$ 912,688	19%	$ 173,411	$ 1,086,099	$ 1,086,099
88	SERVICIOS CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1	$ 137,310	19%	$ 26,089	$ 163,399	$ 163,399
89	SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.	Unidad	1	$ 845,565	19%	$ 160,657	$ 1,006,222	$ 1,006,222
90	SERVICIO DE DESMONTE DE ALTERNADOR REPARACION CAMBIO DE REGULADOR ,RODAMIENTOS	Unidad	1	$ 375,922	19%	$ 71,425	$ 447,347	$ 447,347
91	SERVICIO REVISION DEL ARRANQUE	Unidad	1	$ 180,857	19%	$ 34,363	$ 215,220	$ 215,220
92	REVISION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 350,108	19%	$ 66,520	$ 416,628	$ 416,628
93	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 344,056	19%	$ 65,371	$ 409,426	$ 409,426
94	CAMBIO DE CAMPANAS Y DISCOS DE LOS FRENOS	Unidad	1	$ 1,166,212	19%	$ 221,580	$ 1,387,793	$ 1,387,793
95	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DE REPARTICION, DEL ALTERNADOR Y TENSORES.	Unidad	1	$ 3,042,295	19%	$ 578,036	$ 3,620,331	$ 3,620,331
96	SUMINISTRO E ISTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	$ 1,419,172	19%	$ 269,643	$ 1,688,815	$ 1,688,815
97	SERVICIO DESMONTE DE TURBO MANTENIMIENTO Y MONTAJE DEL TURBO .	Unidad	1	$ 765,790	19%	$ 145,500	$ 911,291	$ 911,291

98	SERVICIO BAJADA DE RADIADOR Y REPARACION POR FUGAS	Unidad	1	$ 575,472	19%	$ 109,340	$ 684,812	$ 684,812
99	SUMINISTRO E ISTALACION KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	$ 2,786,397	19%	$ 529,415	$ 3,315,812	$ 3,315,812
100	SUMINISTRO E ISTALACIN BUJIA PRECALENTAMIENTO	Unidad	1	$ 184,992	19%	$ 35,149	$ 220,141	$ 220,141
101	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	Unidad	1	$ 464,285	19%	$ 88,214	$ 552,499	$ 552,499
102	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	Unidad	1	$ 229,500	19%	$ 43,605	$ 273,105	$ 273,105
103	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO 6003 2RS C3	Unidad	1	$ 35,114	19%	$ 6,672	$ 41,785	$ 41,785
104	SUMINISTRO DE MANGUERA Y ABRAZADERAS	Unidad	1	$ 29,587	19%	$ 5,622	$ 35,208	$ 35,208
105	SUMINISTRO E ISTALACION EMPAQUE DE ADMISION Y ESCAPE .	Unidad	1	$ 32,784	19%	$ 6,229	$ 39,013	$ 39,013
106	SUMINISTRO GALON REFRIGERANTE	Unidad	1	$ 63,520	19%	$ 12,069	$ 75,588	$ 75,588
107	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DEL TURBO	Unidad	1	$ 190,921	19%	$ 36,275	$ 227,196	$ 227,196
108	SUMINISTRO MANGUERA DE CONBUSTIBLE Y ABRAZADERA CREMALLERA	Unidad	1	$ 83,608	19%	$ 15,885	$ 99,493	$ 99,493
109	SUMINISTRO E ISTALACION CORREA 4PK 810	Unidad	1	$ 120,525	19%	$ 22,900	$ 143,425	$ 143,425
110	SUMINISTRO E ISTALACION CORREA 5PK1515	Unidad	1	$ 190,922	19%	$ 36,275	$ 227,198	$ 227,198
111	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE VACIO	Unidad	1	$ 1,486,260	19%	$ 282,389	$ 1,768,649	$ 1,768,649
112	SUMINISTRO E ISTALACION SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	1	$ 262,285	19%	$ 49,834	$ 312,119	$ 312,119
113	SERVICIO DE SCANER Y DIAGNOSTICO	Unidad	1	$ 344,102	19%	$ 65,379	$ 409,481	$ 409,481
114	SERVICIO MANTENIMIENTO INTERCOOLER	Unidad	1	$ 292,613	19%	$ 55,596	$ 348,209	$ 348,209
115	SERVICIO DE LAVADO INCLUYE COMBO, TAPICERIA Y PORCELANIZADA	Unidad	1	$ 975,376	19%	$ 185,322	$ 1,160,698	$ 1,160,698
116	SERVICIO REVISION ELECTRICA GENERAL ,CABLEADO ,BOMBILLERIA,FUSIBLES.	Unidad	1	$ 682,764	19%	$ 129,725	$ 812,489	$ 812,489
117	SERVICIO TECNICO MECANICA	Unidad	1	$ 647,650	19%	$ 123,054	$ 770,704	$ 770,704
118	SUMINIESTRO ROSIADORES ACEITE MOTOR CASQUETERIA.	Unidad	1	$ 190,912	19%	$ 36,273	$ 227,186	$ 227,186
119	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DE AGUA RADIADOR .	Unidad	1	$ 195,219	19%	$ 37,092	$ 232,310	$ 232,310
120	SUMINISTRO TORNILLERIA Y ARANDELAS MOTOR	Unidad	1	$ 108,254	19%	$ 20,568	$ 128,822	$ 128,822
121	SUMINISTRO E ISTALACION ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad	1	$ 1,388,726	19%	$ 263,858	$ 1,652,584	$ 1,652,584
122	SUMINISTRO E ISTALCION PERA DE ACEITE	Unidad	1	$ 408,963	19%	$ 77,703	$ 486,666	$ 486,666
123	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS	Unidad	1	$ 487,227	19%	$ 92,573	$ 579,800	$ 579,800
124	CAMBIO DE MANGUERA Y SUMINISTRO ABRAZADERA METALICA	Unidad	1	$ 156,305	19%	$ 29,698	$ 186,003	$ 186,003

125	SUMINISTRO MANGUERA SALIDA AIRE DE ADMISIÓN	Unidad	1	$ 1,033,770	19%	$ 196,416	$ 1,230,186	$ 1,230,186
126	SUMINISTRO E ISTALACION MANGUERA DE ADMISIÓN TURBO.	Unidad	1	$ 380,397	19%	$ 72,275	$ 452,673	$ 452,673
127	SUMINISTRO E ISTALACION JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	$ 1,326,512	19%	$ 252,037	$ 1,578,549	$ 1,578,549
128	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA DE LOS CALIPER .	Unidad	1	$ 409,658	19%	$ 77,835	$ 487,493	$ 487,493
129	SUMINISTRO FUSIBLE DE ALTA	Unidad	1	$ 838,823	19%	$ 159,376	$ 998,200	$ 998,200
130	SUMINISTRO Y CABIO CILINDRO DE FRENO DERECHO TRASERO	Unidad	1	$ 234,090	19%	$ 44,477	$ 278,567	$ 278,567
131	SERVICIO BAJADA DE ARRANQUE	Unidad	1	$ 765,790	19%	$ 145,500	$ 911,291	$ 911,291
132	SUMINISTRO E INSTALACION ENTRADA DE AIRE INCLUIDO SENSOR	Unidad	1	$ 747,668	19%	$ 142,057	$ 889,725	$ 889,725
133	SUMINISTRO PLUMILLAS AERODINAMICAS 18 "	Unidad	1	$ 43,358	19%	$ 8,238	$ 51,596	$ 51,596
134	SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	Unidad	1	$ 381,399	19%	$ 72,466	$ 453,865	$ 453,865
135	SUMINISTRO GUARDAPOLVOS CAJA DE DIRECCION	Unidad	1	$ 157,570	19%	$ 29,938	$ 187,508	$ 187,508
136	SERVICIO DESMONTAJE TIJERA INFERIOR IZQUIERDA CAMBIO Y SUMONISTRO DE ROTULAS Y LINKS	Unidad	1	$ 748,359	19%	$ 142,188	$ 890,547	$ 890,547
137	SERVICIO DESMONTE CAJA DE CAMBIO Y SUMINISTRO SELLOS TRASEROS CIGÜEÑAL	Unidad	1	$ 1,523,216	19%	$ 289,411	$ 1,812,626	$ 1,812,626
138	SERVICIO CAMBIO Y SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJE	Unidad	1	$ 488,677	19%	$ 92,849	$ 581,526	$ 581,526
139	SUMINISTRO CARGA AIRE A-134A	Unidad	1	$ 354,347	19%	$ 67,326	$ 421,673	$ 421,673
140	SUMINISTRO JUEGO DE CHAPAS	Unidad	1	$ 26,576	19%	$ 5,049	$ 31,625	$ 31,625
141	SUMINISTRO ESPARRAGOS	Unidad	1	$ 26,576	19%	$ 5,049	$ 31,625	$ 31,625
142	REVISION MTTO ELECTRICIDAD INTERIOR	Unidad	1	$ 388,674	19%	$ 73,848	$ 462,522	$ 462,522
143	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE F 1111	Unidad	1	$ 34,261	19%	$ 6,510	$ 40,770	$ 40,770
144	SUMINISTRO FILTRO AIRE CA-10150	Unidad	1	$ 81,699	19%	$ 15,523	$ 97,222	$ 97,222
145	SUMINISTRO FILTRO RACOR 2010	Unidad	1	$ 67,496	19%	$ 12,824	$ 80,320	$ 80,320
146	SUMINISTRO FILTRO DE CONBUSTIBLE 23390-OL010	Unidad	1	$ 93,248	19%	$ 17,717	$ 110,965	$ 110,965
147	SUMINISTRO FILTRO ACEITE DE MOTOR C-1008	Unidad	1	$ 84,335	19%	$ 16,024	$ 100,358	$ 100,358
148	SUMINISTRO FILTRO ANTIPOLEN	Unidad	1	$ 66,440	19%	$ 12,624	$ 79,064	$ 79,064
149	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1	$ 99,660	19%	$ 18,935	$ 118,595	$ 118,595
150	SUMINISTRO LIQUIDO REFRIGERANTE	Unidad	1	$ 44,048	19%	$ 8,369	$ 52,417	$ 52,417
151	SUMINISTRO SILICONA MOTUL	Unidad	1	$ 24,025	19%	$ 4,565	$ 28,590	$ 28,590

152	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS	Unidad	1	$ 553,667	19%	$ 105,197	$ 658,863	$ 658,863
153	SUMINISTRO DUCTO FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 804,474	19%	$ 152,850	$ 957,324	$ 957,324
154	GUARDAPOLVOS CAJA DE DIRECCION	Unidad	1	$ 177,173	19%	$ 33,663	$ 210,836	$ 210,836
155	SUMINISTRO CALIPER	Unidad	1	$ 44,293	19%	$ 8,416	$ 52,709	$ 52,709
								$ 44,238,045
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER 4X4 DH 2.5 MODELO 2013 DE PLACA OFK 550								
156	SERVICIO ALINEACION Y BALANCEO	Unidad	1	$ 168,022	19%	$ 31,924	$ 199,946	$ 199,946
157	SUMINISTRO ISTALACION DE BATERIA	Unidad	1	$ 383,753	19%	$ 72,913	$ 456,667	$ 456,667
158	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO	Unidad	1	$ 344,713	19%	$ 65,495	$ 410,208	$ 410,208
159	SERVICIO DE REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION.	Unidad	1	$ 444,222	19%	$ 84,402	$ 528,624	$ 528,624
160	REVISION Y CAMBIO DE SISTEMA DE FRENOS (BANDAS, PASTILLAS Y LÍQUIDO)	Unidad	1	$ 435,897	19%	$ 82,820	$ 518,717	$ 518,717
161	SERVICIO DE REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE.	Unidad	1	$ 770,138	19%	$ 146,326	$ 916,465	$ 916,465
162	SERVICIO CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	1	$ 184,830	19%	$ 35,118	$ 219,948	$ 219,948
163	SERVICIO CAMBIO DE LOS BUJES DE LOS MUELLES	Unidad	1	$ 215,306	19%	$ 40,908	$ 256,214	$ 256,214
164	SERVICIO CAMBIO DE AMORTIGUADORES	Unidad	1	$ 783,906	19%	$ 148,942	$ 932,849	$ 932,849
165	SERVICIO CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	1	$ 261,544	19%	$ 49,693	$ 311,237	$ 311,237
166	SERVICIO DE REVISION Y CAMBIO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA	Unidad	1	$ 608,461	19%	$ 115,608	$ 724,068	$ 724,068
167	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE PARABRISAS INCLUYE CAMBIO DE PLUMILLAS DEL PARABRISAS	Unidad	1	$ 339,511	19%	$ 64,507	$ 404,019	$ 404,019
168	SUMINISTRO KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CARRETERA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	1	$ 1,216,917	19%	$ 231,214	$ 1,448,131	$ 1,448,131
169	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTAS Y/O CAMBIO DE CHAPAS DE PUERTAS – INCLUYE CUBICULO DE PACIENTE	Unidad	1	$ 1,060,702	19%	$ 201,533	$ 1,262,235	$ 1,262,235
170	SUMINISTRO EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1	$ 3,549,343	19%	$ 674,375	$ 4,223,718	$ 4,223,718
171	SERVICIO CAMBIO DE SOPORTE DEL MULTIPLE	Unidad	1	$ 424,390	19%	$ 80,634	$ 505,024	$ 505,024
172	SUMINISTRO TERMINALES DE DIRECCION	Unidad	1	$ 244,357	19%	$ 46,428	$ 290,785	$ 290,785
173	SERVICIO REVISION DE TRANSMISION	Unidad	1	$ 509,268	19%	$ 96,761	$ 606,028	$ 606,028
174	SERVICIO ARREGLO DE TAPICERIA SILLAS DELANTERAS, TRASERAS, TAPIZADO DE PISO PARTE INTERIOR CUBICUO DE PACIENTE	Unidad	1	$ 848,778	19%	$ 161,268	$ 1,010,046	$ 1,010,046

1120

175	SERVICIO DE INSTALACION TERCER STOP, PITO DE REVERSA, LOGOTIPO HOSPITAL PARTE POSTERIOR,	Unidad	1	$ 1,056,106	19%	$ 200,660	$ 1,256,766	$ 1,256,766
176	SERVICIO REVISION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 112,895	19%	$ 21,450	$ 134,345	$ 134,345
177	SERVICIO DE REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO – INCLUYE CAJON DEL PACIENTE (LUCES, EXPLORADORAS)	Unidad	1	$ 1,697,557	19%	$ 322,536	$ 2,020,093	$ 2,020,093
178	SERVICIO DE REVISION DE HUMEDAD DE CABINA	Unidad	1	$ 509,268	19%	$ 96,761	$ 606,028	$ 606,028
179	SERVICIO DE CAMBIO SOPORTE DE TENSOR DE LA CORREA DE DIRECION DEL HIDRAULICO	Unidad	1	$ 1,018,534	19%	$ 193,522	$ 1,212,056	$ 1,212,056
180	SERVICIO CAMBIO DE LAS CORREAS DE REPARTICION, DEL ALTERNADOR Y TENSORES.	Unidad	1	$ 3,042,295	19%	$ 578,036	$ 3,620,331	$ 3,620,331
181	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad	1	$ 349,825	19%	$ 66,467	$ 416,291	$ 416,291
182	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL	Unidad	1	$ 620,142	19%	$ 117,827	$ 737,969	$ 737,969
183	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMBRAGUE	Unidad	1	$ 2,224,000	19%	$ 422,560	$ 2,646,561	$ 2,646,561
184	SUMINISTRO GUARDA POLVOS EJE	Unidad	1	$ 49,179	19%	$ 9,344	$ 58,523	$ 58,523
185	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	1	$ 276,505	19%	$ 52,536	$ 329,041	$ 329,041
186	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	1	$ 243,719	19%	$ 46,307	$ 290,026	$ 290,026
187	SUMINISTRO DE LAS BANDAS FRENO	Unidad	1	$ 245,892	19%	$ 46,720	$ 292,612	$ 292,612
188	SUMINISTRO RETEN TRASERO	Unidad	1	$ 49,179	19%	$ 9,344	$ 58,523	$ 58,523
189	RODAMIENTO DEL NIISSAN D22	Unidad	1	$ 229,500	19%	$ 43,605	$ 273,105	$ 273,105
190	SUMINISTRO BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	$ 81,963	19%	$ 15,573	$ 97,536	$ 97,536
191	SUMINISTRO DE BATERIAS	Unidad	1	$ 673,712	19%	$ 128,005	$ 801,717	$ 801,717
192	SUMINISTRO SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	Unidad	1	$ 487,458	19%	$ 92,617	$ 580,075	$ 580,075
193	SUMINISTRO RETEN 50X70X7 TA2	Unidad	1	$ 29,383	19%	$ 5,583	$ 34,965	$ 34,965
194	SERVICIO SUSPENSIÓN: CAMBIO DE BUJES, ROTULAS Y MANTENIMIENTO DE EJES	Unidad	1	$ 195,217	19%	$ 37,091	$ 232,308	$ 232,308
195	SERVICIO CAMBIO DE FRENOS Y RODAMIENTOS, CAMBIO DE BATERIAS	Unidad	1	$ 195,908	19%	$ 37,223	$ 233,131	$ 233,131
196	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	Unidad	1	$ 98,395	19%	$ 18,695	$ 117,090	$ 117,090
197	SUMINISTRO 1 LIBRA DE GRASA	Unidad	1	$ 43,126	19%	$ 8,194	$ 51,319	$ 51,319
198	SERVICIO LAVADO GENERAL	Unidad	1	$ 87,993	19%	$ 16,719	$ 104,711	$ 104,711
199	SUMINISTRO RADIADOR CAMBIO POR DAÑO TOTAL INCLUYE MANO DE OBRA	Unidad	1	$ 1,229,182	19%	$ 233,545	$ 1,462,727	$ 1,462,727

200	SUMINISTRO TAPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	$ 184,173	19%	$ 34,993	$ 219,165	$ 219,165
201	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE, TORNILLO, TUERCA DE ALTA	Unidad	1	$ 296,263	19%	$ 56,290	$ 352,553	$ 352,553
202	SERVICIO REPARACIONGENERAL AIRE ACONDICIONADO INCLUIDO REPUESTOS: COMPRESOR, CONDENSADOR, ELECTRO VENTILADOR, EVAPORADORES , VALVULA EXP., FILTRO SECADOR, SENSOR PRESION 4 VIAS, CARGA R134, CORREA 17420, POLEA TENSORA Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	$ 7,042,640	19%	$ 1,338,102	$ 8,380,742	$ 8,380,742
203	SUMINISTRO BASE PARA FILTRO DE BOMBA	Unidad	1	$ 517,000	19%	$ 98,230	$ 615,230	$ 615,230
204	SERVICIO TECNICO MECANICA	Unidad	1	$ 619,489	19%	$ 117,703	$ 737,191	$ 737,191
205	SUMINISTREO RETENEDOR CIGÜEÑAL	Unidad	1	$ 121,807	19%	$ 23,143	$ 144,950	$ 144,950
206	SERVICIO CAMBIO TIJERA SUPERIOR COMPLETAS, CAMBIO TERMINALES LARGAS Y CORTAS, CAMBIO BRAZO COMPENMSADOR AJUSTE Y ENGRASE, CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	$ 775,133	19%	$ 147,275	$ 922,409	$ 922,409
207	SUMINISTRO PLUMILLAS #18 y/o #22	Unidad	1	$ 42,805	19%	$ 8,133	$ 50,939	$ 50,939
								$ 44,315,954
PLANTA ELECTRICA – ALCALDIA								
208	REVISION PARA DIAGNOSTICO GENERAL	Unidad	1	$ 392,863	19%	$ 74,644	$ 467,507	$ 467,507
209	CAMBIOS DE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	Unidad	1	$ 375,506	19%	$ 71,346	$ 446,852	$ 446,852
210	CORREAS DEL MOTOR	Unidad	1	$ 328,544	19%	$ 62,423	$ 390,967	$ 390,967
211	REVISION DEL RADIADOR Y SONDEAR	Unidad	1	$ 1,314,271	19%	$ 249,711	$ 1,563,982	$ 1,563,982
212	MANGUERAS DEL AIRE	Unidad	1	$ 1,243,865	19%	$ 236,334	$ 1,480,199	$ 1,480,199
213	REVISION DE ARRANQUE Y ALTERNADOR	Unidad	1	$ 1,877,530	19%	$ 356,731	$ 2,234,261	$ 2,234,261
214	BATERIAS	Unidad	1	$ 1,103,049	19%	$ 209,579	$ 1,312,628	$ 1,312,628
215	EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1	$ 739,278	19%	$ 140,463	$ 879,741	$ 879,741
216	SENSORES ELECTRICOS	Unidad	1	$ 1,924,469	19%	$ 365,649	$ 2,290,118	$ 2,290,118
217	TERMOSTATOS	Unidad	1	$ 985,704	19%	$ 187,284	$ 1,172,988	$ 1,172,988
218	BOMBA DEL ACEITE	Unidad	1	$ 1,571,453	19%	$ 298,576	$ 1,870,029	$ 1,870,029
219	CONTACTOR DEL PRIMER MODULO	Unidad	1	$ 707,154	19%	$ 134,359	$ 841,513	$ 841,513
220	REVISION DEL TURBO	Unidad	1	$ 159,536	19%	$ 30,312	$ 189,847	$ 189,847
								$ 15,140,631
CDI CELESTE - CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO								
221	SERVICIO REVISION PARA DIAGNOSTICO GENERAL	Unidad	1	$ 392,863	19%	$ 74,644	$ 467,507	$ 467,507
222	CAMBIOS DE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	Unidad	1	$ 375,506	19%	$ 71,346	$ 446,852	$ 446,852

1130

223	SUMINISTRO CORREAS DEL MOTOR	Unidad	1	$ 328,544	19%	$ 62,423	$ 390,967	$ 390,967
224	REVISION DEL RADIADOR Y SONDEAR	Unidad	1	$ 1,314,271	19%	$ 249,711	$ 1,563,982	$ 1,563,982
225	SUMINISTRO MANGUERAS DEL AIRE	Unidad	1	$ 1,243,865	19%	$ 236,334	$ 1,480,199	$ 1,480,199
226	REVISION DE ARRANQUE Y ALTERNADOR	Unidad	1	$ 1,877,530	19%	$ 356,731	$ 2,234,261	$ 2,234,261
227	SUMINISTRO DE BATERIAS	Unidad	1	$ 1,103,049	19%	$ 209,579	$ 1,312,628	$ 1,312,628
228	SUMINISTRO EMPAQUETADURAS DEL MOTOR	Unidad	1	$ 739,278	19%	$ 140,463	$ 879,741	$ 879,741
229	SUMINISTROSENSORES ELECTRICOS	Unidad	1	$ 1,924,469	19%	$ 365,649	$ 2,290,118	$ 2,290,118
230	SUMINISTRO TERMOSTATOS	Unidad	1	$ 985,704	19%	$ 187,284	$ 1,172,988	$ 1,172,988
231	SUMINISTRO BOMBA DEL ACEITE	Unidad	1	$ 1,571,453	19%	$ 298,576	$ 1,870,029	$ 1,870,029
232	SUMINISTRO CONTACTOR DEL PRIMER MODULO	Unidad	1	$ 707,154	19%	$ 134,359	$ 841,513	$ 841,513
233	SERVICIO REVISION DEL TURBO	Unidad	1	$ 159,536	19%	$ 30,312	$ 189,847	$ 189,847
								$ 15,140,631
	TRACTOR NEW HOLLAND							
234	SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE EMPAQUETADURA -DISCO DE FRENO DENTADO, REVISION TUBERIA, RACORES DIFERENTE MEDIDA.	Unidad	1	$ 15,431,983	19%	$ 2,932,077	$ 18,364,059	$ 18,364,059
235	SUMINISTRO RETENEDOR TRACERO	Unidad	1	$ 351,047	19%	$ 66,699	$ 417,746	$ 417,746
236	SUMINISTRO ENVOLOS	Unidad	1	$ 1,382,132	19%	$ 262,605	$ 1,644,737	$ 1,644,737
237	SISTEMA ELECTRICO COMO LUCES DIRECIONALES Y EXPLORADORAS EN GENERAL	Unidad	1	$ 1,249,363	19%	$ 237,379	$ 1,486,742	$ 1,486,742
238	SUMINISTRO BATERIA 31H1100	Unidad	1	$ 791,255	19%	$ 150,338	$ 941,594	$ 941,594
239	SUMINISTRO ACEITE HIDRAULICO	Unidad	1	$ 711,880	19%	$ 135,257	$ 847,138	$ 847,138
240	VARILLA MEDIDOR DE ACIETE HIDRAULICO DE LA TRASMISION	Unidad	1	$ 139,613	19%	$ 26,526	$ 166,139	$ 166,139
241	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDOS FILTROS)	Unidad	1	$ 341,090	19%	$ 64,807	$ 405,897	$ 405,897
242	SUMINISTRO FILTROS PRIMARIO RS3544	Unidad	1	$ 165,570	19%	$ 31,458	$ 197,029	$ 197,029
243	SUMINISTRO FILTRO SECUNDARIO RS3545	Unidad	1	$ 81,353	19%	$ 15,457	$ 96,810	$ 96,810
244	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO BT8920	Unidad	1	$ 701,639	19%	$ 133,311	$ 834,950	$ 834,950
245	SUMINISTRO FILTRO ACIETE MOTOR BT 348	Unidad	1	$ 79,663	19%	$ 15,136	$ 94,798	$ 94,798
246	SUMINISTRO FILTRO DE CONBUDTRIBLE BF361	Unidad	1	$ 234,357	19%	$ 44,528	$ 278,885	$ 278,885
247	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE BF587D	Unidad	1	$ 119,461	19%	$ 22,698	$ 142,159	$ 142,159
248	SUMINISTRO CONECTOR 7 VIAS MACHO	Unidad	1	$ 113,357	19%	$ 21,538	$ 134,894	$ 134,894
249	SUMINISTRO ACOPLE HIDRAULICO AGUJA 1/2"	Unidad	1	$ 112,195	19%	$ 21,317	$ 133,512	$ 133,512
250	SERVICIO LAVADO GENERAL	Unidad	1	$ 140,557	19%	$ 26,706	$ 167,263	$ 167,263

251	SUMINISTRO FAROLAS 4656 LED	Unidad	1	$ 125,108	19%	$ 23,770	$ 148,878	$ 148,878
252	SUMINISTRO STOP BICOLOR MONTACAR	Unidad	1	$ 54,149	19%	$ 10,288	$ 64,437	$ 64,437
253	SUMINISTRO DE CABLE NUMERO 16 X METRO	Unidad	1	$ 3,545	19%	$ 674	$ 4,219	$ 4,219
254	SUMINISTRO DE CABLE 7X14 X METRO	Unidad	1	$ 77,583	19%	$ 14,741	$ 92,324	$ 92,324
255	SUMINISTRO TORNILLOS 36X1 PULGADA CON TUERCA DE ARANDELA	Unidad	1	$ 355	19%	$ 68	$ 423	$ 423
256	SUMINISTRO JUEGO DE PITOS	Unidad	1	$ 57,988	19%	$ 11,018	$ 69,006	$ 69,006
257	SUMINISTRO SOQUE UNIDAD	Unidad	1	$ 11,196	19%	$ 2,127	$ 13,323	$ 13,323
258	SUMINISTRO CONECTOR TRAILER HEMBRA TAPA	Unidad	1	$ 78,791	19%	$ 14,970	$ 93,761	$ 93,761
259	SUMINISTRO STOP TRACEROS	Unidad	1	$ 77,515	19%	$ 14,728	$ 92,243	$ 92,243
260	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	Unidad	1	$ 1,244,241	19%	$ 236,406	$ 1,480,647	$ 1,480,647
261	SERVICIO FABRICACION DE SOPORTES PARA LUCES TRASERAS	Unidad	1	$ 243,678	19%	$ 46,299	$ 289,977	$ 289,977
262	SERVICIO DESMONTE Y ARREGLO DE ARRANQUE, INCLUIDO REPUESTOS: DIODO, ESCOBILLA, RODAMIENTO DE BENDIS, AUTOMATICO, BUJES	Unidad	1	$ 1,198,135	19%	$ 227,646	$ 1,425,780	$ 1,425,780
263	SERVICIO MANO DE OBRA ARREGLO DE PISO	Unidad	1	$ 2,879,067	19%	$ 547,023	$ 3,426,089	$ 3,426,089
264	SUMINISTRO PERA FRENO LIQUIDO	Unidad	1	$ 35,970	19%	$ 6,834	$ 42,805	$ 42,805
265	SUMINISTRO TERMINAL MACHO REDONDO	Unidad	1	$ 930	19%	$ 177	$ 1,107	$ 1,107
266	CAMBIO BOMBAS DE FRENO	Unidad	1	$ 553,667	19%	$ 105,197	$ 658,863	$ 658,863
267	SUMINISTRO GALON ESMALTE AZUL	Unidad	1	$ 166,100	19%	$ 31,559	$ 197,659	$ 197,659
268	SUMINISTRO 1/4 ESMALTE NEGRO O BLANCO	Unidad	1	$ 48,723	19%	$ 9,257	$ 57,980	$ 57,980
269	SUMINISTRO GALON DE TINER	Unidad	1	$ 57,581	19%	$ 10,940	$ 68,522	$ 68,522
270	SUMINISTRO ROLLO CINTA ENMARCAR	Unidad	1	$ 28,791	19%	$ 5,470	$ 34,261	$ 34,261
271	SUMINISTRO LIJA #120	Unidad	1	$ 4,429	19%	$ 842	$ 5,271	$ 5,271
272	SUMINISTRO BOMBAS DE FRENO	Unidad	1	$ 876,122	19%	$ 166,463	$ 1,042,585	$ 1,042,585
273	SERVICIO DE PINTADA	Unidad	1	$ 664,400	19%	$ 126,236	$ 790,636	$ 790,636
274	SUMINISTRO POLIPACK (RETENEDORES)	Unidad	1	$ 84,932	19%	$ 16,137	$ 101,070	$ 101,070
275	SUMINISTRO SILICONA ULTRA GREY	Unidad	1	$ 36,376	19%	$ 6,911	$ 43,287	$ 43,287
276	GARRAFA DE HIDRAULICO 424 TF10W30	Unidad	1	$ 589,589	19%	$ 112,022	$ 701,610	$ 701,610
277	ARREGLO EMPAQUETADURA DEL RETODO	Unidad	1	$ 664,400	19%	$ 126,236	$ 790,636	$ 790,636
278	SERVICIO BAJADA DE ARRANQUE	Unidad	1	$ 265,760	19%	$ 50,494	$ 316,254	$ 316,254
								$ 38,408,004
REMOLQUE								

1140

279	SERVICIO CAMBIO DEL PISO DEL TRAILER	Unidad	1	$ 6,021,075	19%	$ 1,144,004	$ 7,165,079	$ 7,165,079
280	SIST4EMA ELECTRICO COMO LUCES DIRECIONALES Y EXPLORADORAS EN GENERAL	Unidad	1	$ 1,608,396	19%	$ 305,595	$ 1,913,991	$ 1,913,991
281	MANTENIMIENTO SDE LOS MUELLES	Unidad	1	$ 946,115	19%	$ 179,762	$ 1,125,876	$ 1,125,876
								$ 10,204,946
HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA ANNOVI REVERBERI 3000PSI								
282	SERVICIO CAMIBIO DE ACEITE BOMBA	Unidad	1	$ 84,878	19%	$ 16,127	$ 101,005	$ 101,005
283	SERVICIO CAMBIO DE MANGUERAS	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502
284	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 16,975	19%	$ 3,225	$ 20,201	$ 20,201
285	SERVICIO LIMPIEZA DE CARBURADOR	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502
286	SERVICIO CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	1	$ 8,488	19%	$ 1,613	$ 10,101	$ 10,101
287	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE LA BOMBA	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502
288	SUMINISTRO KIT SELLOS DE AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1	$ 286,218	19%	$ 54,382	$ 340,600	$ 340,600
289	SUMINISTRO KIT SELLOS DE ACEITE	Unidad	1	$ 386,395	19%	$ 73,415	$ 459,810	$ 459,810
290	SUMINISTRO KIT VALVULAS	Unidad	1	$ 217,845	19%	$ 41,390	$ 259,235	$ 259,235
291	SUMINISTRO TANQUE DE CONBUSTIBLE GX200	Unidad	1	$ 155,732	19%	$ 29,589	$ 185,321	$ 185,321
292	SUMINISTRO BUJIA COOPER 322	Unidad	1	$ 52,455	19%	$ 9,967	$ 62,422	$ 62,422
293	SUMINISTRO FILTRO AIRE GX160	Unidad	1	$ 54,096	19%	$ 10,278	$ 64,375	$ 64,375
294	SUMINSTRO KIT SELLOS ACEITE	Unidad	1	$ 328,133	19%	$ 62,345	$ 390,478	$ 390,478
295	SUMINSTRO KIT SELLOS AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1	$ 442,606	19%	$ 84,095	$ 526,701	$ 526,701
296	SUMINSTRO KIT VALVULAS RSV	Unidad	1	$ 341,590	19%	$ 64,902	$ 406,492	$ 406,492
297	SUMINSTRO ACOPLE RAPIDO 3/8 EN BRONCE JUEGO X2	Unidad	1	$ 139,339	19%	$ 26,474	$ 165,813	$ 165,813
298	SUMIINISTRO BUJIA NQK MOTORES 4T	Unidad	1	$ 27,916	19%	$ 5,304	$ 33,220	$ 33,220
299	SUMINSTRO FILTRO DE AIRE MOTOR GX 120 - REF: 8R08 - 04	Unidad	1	$ 59,554	19%	$ 11,315	$ 70,870	$ 70,870
300	SUMINISTRO ACOPLE HEMBRA DE 3/4 KARCHER	Unidad	1	$ 74,320	19%	$ 14,121	$ 88,441	$ 88,441
301	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA HYDTOLLLS SAE10R2/EN853 1/4" X10 M	Unidad	1	$ 297,771	19%	$ 56,576	$ 354,347	$ 354,347
302	SERVICIO TECNICO	Unidad	1	$ 214,733	19%	$ 40,799	$ 255,532	$ 255,532
								$ 3,946,473
HIDROLAVADORAS STIHL								
303	SERVICIO CAMIBIO DE ACEITE BOMBA	Unidad	1	$ 84,878	19%	$ 16,127	$ 101,005	$ 101,005
304	SERVICIO CAMBIO DE MANGUERAS	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502

305	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 16,975	19%	$ 3,225	$ 20,201	$ 20,201
306	SERVICIO LIMPIEZA DE CARBURADOR	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502
307	SERVICIO CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	1	$ 8,488	19%	$ 1,613	$ 10,101	$ 10,101
308	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUES DE LA BOMBA	Unidad	1	$ 42,439	19%	$ 8,063	$ 50,502	$ 50,502
309	SUMINISTRO KIT SELLOS DE AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1	$ 286,218	19%	$ 54,382	$ 340,600	$ 340,600
310	SUMINISTRO KIT SELLOS DE ACEITE	Unidad	1	$ 386,395	19%	$ 73,415	$ 459,810	$ 459,810
311	SUMINISTRO KIT VALVULAS	Unidad	1	$ 217,845	19%	$ 41,390	$ 259,235	$ 259,235
312	SUMINISTRO TANQUE DE CONBUSTIBLE GX200	Unidad	1	$ 155,732	19%	$ 29,589	$ 185,321	$ 185,321
313	SUMINISTRO BUJIA COOPER 322	Unidad	1	$ 52,455	19%	$ 9,967	$ 62,422	$ 62,422
314	SUMINISTRO FILTRO AIRE GX160	Unidad	1	$ 54,096	19%	$ 10,278	$ 64,375	$ 64,375
315	SUMINSTRO KIT SELLOS ACEITE	Unidad	1	$ 328,133	19%	$ 62,345	$ 390,478	$ 390,478
316	SUMINSTRO KIT SELLOS AGUA EMPAQUETADURA	Unidad	1	$ 442,606	19%	$ 84,095	$ 526,701	$ 526,701
317	SUMINSTRO KIT VALVULAS RSV	Unidad	1	$ 341,590	19%	$ 64,902	$ 406,492	$ 406,492
318	SUMINSTRO ACOPLE RAPIDO 3/8 EN BRONCE JUEGO X2	Unidad	1	$ 139,339	19%	$ 26,474	$ 165,813	$ 165,813
319	SUMIINISTRO BUJIA NQK MOTORES 4T	Unidad	1	$ 27,916	19%	$ 5,304	$ 33,220	$ 33,220
320	SUMINSTRO FILTRO DE AIRE MOTOR GX 120 - REF: 8R08 - 04	Unidad	1	$ 59,554	19%	$ 11,315	$ 70,870	$ 70,870
321	SUMINISTRO ACOPLE HEMBRA DE 3/4 KARCHER	Unidad	1	$ 74,320	19%	$ 14,121	$ 88,441	$ 88,441
322	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA HYDTOLLLS SAE10R2/EN853 1/4" X10 M	Unidad	1	$ 297,771	19%	$ 56,576	$ 354,347	$ 354,347
323	SERVICIO TECNICO	Unidad	1	$ 214,733	19%	$ 40,799	$ 255,532	$ 255,532
								$ 3,946,473
	BOMBAS #1 CENTRO CULTURAL							
324	SUMINISTRO RODAMIENTO 6206	Unidad	1	$ 88,587	19%	$ 16,831	$ 105,418	$ 105,418
325	SUMINISTRO RODAMIENTO 6307	Unidad	1	$ 203,749	19%	$ 38,712	$ 242,462	$ 242,462
326	SUMINISTRO ROTOR 2AE-6.6 160 MM	Unidad	1	$ 1,140,110	19%	$ 216,621	$ 1,356,731	$ 1,356,731
327	SUMINISTRO SELLO MECANICO 1.1/4 TIPO 21	Unidad	1	$ 138,860	19%	$ 26,383	$ 165,243	$ 165,243
328	SUMINISTRO EMPAQUE CARC. P/SELLO 20D	Unidad	1	$ 52,045	19%	$ 9,888	$ 61,933	$ 61,933
329	SUMINISTRO EMPAQUE CAUCHO BRIDA 4*150 PSI	Unidad	1	$ 62,011	19%	$ 11,782	$ 73,793	$ 73,793
330	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO 1 1/2	Unidad	1	$ 15,503	19%	$ 2,946	$ 18,448	$ 18,448
331	SUMINISTRO CODO 1 1/2	Unidad	1	$ 95,231	19%	$ 18,094	$ 113,324	$ 113,324
332	SUMINISTRO UNIVERSAL 1 1/2	Unidad	1	$ 8,416	19%	$ 1,599	$ 10,015	$ 10,015
333	SUMINISTRO 5 MTRS TUBO PVC 1 1/2	Unidad	1	$ 91,909	19%	$ 17,463	$ 109,371	$ 109,371
334	SUMINISTRO VALVLA PIE EN BRONCE 1	Unidad	1	$ 272,404	19%	$ 51,757	$ 324,161	$ 324,161

115

335	SUMINISTRO PEGANTE PVC 1/32	Unidad	1	$ 31,005	19%	$ 5,891	$ 36,896	$ 36,896
336	EXTRACCION TUBERIA (ALQUILER TALADRO, RUPTURA, EXTRACCION TUBERIA Y AYUDANTE	Unidad	1	$ 553,667	19%	$ 105,197	$ 658,863	$ 658,863
337	SUMINISTRO ACCESORIOS GALVANIZADOS	Unidad	1	$ 183,066	19%	$ 34,783	$ 217,849	$ 217,849
338	PRESOSTATO	Unidad	1	$ 146,651	19%	$ 27,864	$ 174,515	$ 174,515
339	SERVICIO TECNICO	Unidad	1	$ 775,133	19%	$ 147,275	$ 922,409	$ 922,409
								$ 4,591,432
	BOMBAS #2 CENTRO CULTURAL							
340	SUMINISTRO RODAMIENTO 6206	Unidad	1	$ 88,587	19%	$ 16,831	$ 105,418	$ 105,418
341	SUMINISTRO RODAMIENTO 6307	Unidad	1	$ 203,749	19%	$ 38,712	$ 242,462	$ 242,462
342	SUMINISTRO ROTOR 2AE-6.6 160 MM	Unidad	1	$ 1,140,110	19%	$ 216,621	$ 1,356,731	$ 1,356,731
343	SUMINISTRO SELLO MECANICO 1.1/4 TIPO 21	Unidad	1	$ 138,860	19%	$ 26,383	$ 165,243	$ 165,243
344	SUMINISTRO EMPAQUE CARC. P/SELLO 20D	Unidad	1	$ 52,045	19%	$ 9,888	$ 61,933	$ 61,933
345	SUMINISTRO EMPAQUE CAUCHO BRIDA 4*150 PSI	Unidad	1	$ 62,011	19%	$ 11,782	$ 73,793	$ 73,793
346	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO 1 1/2	Unidad	1	$ 15,503	19%	$ 2,946	$ 18,448	$ 18,448
347	SUMINISTRO CODO 1 1/2	Unidad	1	$ 95,231	19%	$ 18,094	$ 113,324	$ 113,324
348	SUMINISTRO UNIVERSAL 1 1/2	Unidad	1	$ 8,416	19%	$ 1,599	$ 10,015	$ 10,015
349	SUMINISTRO 5 MTRS TUBO PVC 1 1/2	Unidad	1	$ 91,909	19%	$ 17,463	$ 109,371	$ 109,371
350	SUMINISTRO VALVLA PIE EN BRONCE 1	Unidad	1	$ 272,404	19%	$ 51,757	$ 324,161	$ 324,161
351	SUMINISTRO PEGANTE PVC 1/32	Unidad	1	$ 31,005	19%	$ 5,891	$ 36,896	$ 36,896
352	EXTRACCION TUBERIA (ALQUILER TALADRO, RUPTURA, EXTRACCION TUBERIA Y AYUDANTE	Unidad	1	$ 553,667	19%	$ 105,197	$ 658,863	$ 658,863
353	SUMINISTRO ACCESORIOS GALVANIZADOS	Unidad	1	$ 183,066	19%	$ 34,783	$ 217,849	$ 217,849
354	PRESOSTATO	Unidad	1	$ 146,651	19%	$ 27,864	$ 174,515	$ 174,515
355	SERVICIO TECNICO	Unidad	1	$ 775,133	19%	$ 147,275	$ 922,409	$ 922,409
								$ 4,591,432
	GUADAÑA WM015113690498							
356	SUMINISTRO MANGUERA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	Unidad	1	$ 51,655	19%	$ 9,814	$ 61,470	$ 61,470
357	SUMIISTRO FILTRO COMBUSTIBLE HUSQVARNA 51 / 61 / 28	Unidad	1	$ 50,619	19%	$ 9,618	$ 60,237	$ 60,237
358	SUMINISTRO BUJIA MOTORES 2T	Unidad	1	$ 38,478	19%	$ 7,311	$ 45,789	$ 45,789
359	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE HUSQ 365	Unidad	1	$ 753,693	19%	$ 143,202	$ 896,895	$ 896,895
360	SUMINISTRO CARBURADOR B45 GENERICO 125B45	Unidad	1	$ 259,856	19%	$ 49,373	$ 309,229	$ 309,229
361	SERVICIO TECNICO MOTORES 2T	Unidad	1	$ 24,361	19%	$ 4,629	$ 28,990	$ 28,990
362	INSUMOS	Unidad	1	$ 26,355	19%	$ 5,007	$ 31,362	$ 31,362
								$ 1,433,971
	GUADAÑA WM01511360187							

363	SUMINISTRO MANGUERA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	Unidad	1	$ 51,655	19%	$ 9,814	$ 61,470	$ 61,470
364	SUMIISTRO FILTRO COMBUSTIBLE HUSQVARNA 51 / 61 / 28	Unidad	1	$ 50,619	19%	$ 9,618	$ 60,237	$ 60,237
365	SUMINISTRO BUJIA MOTORES 2T	Unidad	1	$ 38,478	19%	$ 7,311	$ 45,789	$ 45,789
366	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE HUSQ 365	Unidad	1	$ 753,693	19%	$ 143,202	$ 896,895	$ 896,895
367	SUMINISTRO CARBURADOR B45 GENERICO 125B45	Unidad	1	$ 259,856	19%	$ 49,373	$ 309,229	$ 309,229
368	SERVICIO TECNICO MOTORES 2T	Unidad	1	$ 24,361	19%	$ 4,629	$ 28,990	$ 28,990
369	INSUMOS	Unidad	1	$ 26,355	19%	$ 5,007	$ 31,362	$ 31,362
								$ 1,433,971
	ACEITES							
370	1/4 MOBIL 15W40	Unidad	1	$ 57,725	0%	$ 0	$ 57,725	$ 57,725
371	CUARTO TEXAMATIC QR	Unidad	1	$ 77,513	0%	$ 0	$ 77,513	$ 77,513
372	1/4 ACEITE MX15W40 MARCA RECONOCIDA	Unidad	1	$ 68,053	0%	$ 0	$ 68,053	$ 68,053
373	ACEITE 2 TIEMPOS HUSQVARNA	Unidad	1	$ 36,874	0%	$ 0	$ 36,874	$ 36,874
								$ 240,166
							TOTALES	**$ 277,628,245**

Para la presentación de la lista de precios (oferta económica), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La lista de precios se debe diligenciar en formato aparte (oferta económica) y cargarse en la plataforma electrónica. la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustara al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximara al valor del peso siguiente.
b) el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
c) el valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
d) en caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
e) se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
f) el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
g) serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los cosos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
h) corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomara la entidad para efectos de la oferta. la corrección la realizara la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos, siempre y cuando una vez verificada por la entidad continúa siendo la oferta de menor valor.
i) son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
j) el diligenciamiento de la lista de precios en el secop ii, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
k) el proponente no podrá cotizar uno o más valores totales (subtotal + IVA) de cada ítem que se encuentre por encima del estipulado en el presupuesto oficial establecido por el municipio para el mismo, según lo establecido en el anexo "estudio de mercado"; estudios previos y en el ítem 5.3 de la presente invitación "lista de precios.".
l) los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

1160

5.3. Precio artificialmente bajo: en el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio de mercado, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

5.4. Criterios de desempate en caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPITULO VI
DEL CONTRATO

6.1. Condiciones particulares del contrato: como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un contrato de compraventa, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de contratación estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

6.2. Obligaciones de las partes. son obligaciones de las partes las siguientes:

<u>obligaciones del contratista</u>:

A. **GENERALES:** en desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes

parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato

B. **ESPECIFICAS**: el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Garantizar que el establecimiento donde se va a prestar el servicio debe estar ubicado en una distancia no mayor a 16 kilómetros del municipio dentro del perímetro urbano, la exigencia del establecimiento obedece a que es estrictamente indispensable para la adecuada ejecución del objeto contractual a efectos de garantizar la prestación del servicio en el momento y hora que se requiera, y durante los siete (7) días de la semana, garantizando que su desplazamiento no sea superior a cuarenta minutos para asistir al lugar donde se requiere de sus servicios.
2. Prestar el servicio solo a los vehículos que correspondan a las matrículas relacionadas en el presente documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de lo requerido y realizar los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por el supervisor y/o quien delegue el Municipio.
3. Disponer de un vehículo, el cual permita su desplazamiento hasta el sitio que se encuentre los vehículos, en dado caso de que se varen en la ejecución de sus actividades en el área rural del municipio.
4. Contar con personal idóneo para realizar cada una de las labores requeridas con las motocicletas del Municipio.
5. Garantizar el cumplimiento de requisitos de ley, tales como a experiencia e idoneidad en la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, certificación de uso de suelo.
6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1677 de 2008, que establece la prohibición para contratar personal menor de edad.
7. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato.

Obligaciones generales de la entidad: El municipio de Anapoima, cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

1.3. Análisis de la exigencia de garantía: de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, no es obligatoria las exigencias de garantías, sin embargo, se considera que, por la importancia del objeto del contrato y las obligaciones a cargo del contratista, se hace necesario que se constituya a favor del municipio de Anapoima cundinamarca, garantía única, la cual deberá cobijar los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la Oferta	Con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Cumplimiento del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años mas contados a partir de la expedición.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Con vigencia a seis (6) meses a partir de la entrega de los elementos a la entidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

1170

1.4. Supervisión del contrato: la supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

1.5. Lugar de ejecución: el lugar de ejecución será el municipio de Anapoima, cundinamarca.

1.6. Perfeccionamiento del contrato: el contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo en la plataforma transaccional secop II. para la ejecución del contrato se requerirá que se efectué el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad y la aprobación de garantías.

1.7. Multas: en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará el municipio multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la institución y descontadas de los créditos a favor del contratista

1.8. Cláusula penal: en caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

1.9. Inhabilidad: si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la ley 80 de 1993.

1.10. Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato: serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

1.11. Indemnidad del municipio de Anapoima cundinamarca: el Municipio de Anapoima, cundinamarca, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, que llegare a celebrar y/o ejecutar el contrato objeto de esta invitación, ni por las personas que laboren para este, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulte favorecido en este proceso.

en consecuencia, la relación contractual del municipio de Anapoima, será única y exclusivamente con el proponente favorecido y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contrato que se celebre como resultado del presente proceso, así como sus adendas y de la oferta aceptada. por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la entidad frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos afectados.

CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Francy Mabel Delgado Guerrero	Secretaria de Contratación	